PISCC

Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana

República de Colombia
Departamento de Nariño

ALCALDÍA DE TAMINANGO

Administración 2024 - 2027
Nit: 800.024.977-6

TAMINANGO
Merece Crecer

PISCC

Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana



Dirección: Calle 5 No. 4-16 Barrio el Poder - Taminango - Nariño
Correos Electrónicos: alcaldia@taminango-narino.gov.co / contactenos@taminango-narino.gov.co
Pág. Web: www.taminango-narino.gov.co Código Postal: 521560

EQUIPO FORMULADOR:

Fernando Latorre Calvache
Alcalde Municipal De Taminango

Alberto Libey Narvaez Erazo
Secretario De Gobierno

Francisco Javier Eraso Vasquez
Contratista Consultor

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCI□N 5

GENERALIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 6

¿QUÉ ES UN PISCC? 6

ELABORACIÒN PISCC MUNICIPIO DE TAMINANGO 7

CAPÌTULO UNO 8

MARCO NORMATIVO Y DE POLÌTICAS PÙBLICAS 8

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES 8

FUNDAMENTOS LEGALES 8

POLÌTICAS SECTORIALES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES 10

PLANES DE DESARROLLO 12

PND 2022 -2026 “COLOMBIA potencia mundial de la vida” 16

CAPÌTULO DOS 24

DIAGNÒSTICO 24

..... 24

Caracterización del Territorio. 24

Localización 24

Límites Geográficos 25

Extensión del Municipio 25

División Territorial 26

Datos resumen 26

Demografía y población 27

Análisis de Delitos y Comportamientos Contrarios a la Convivencia. 30

Causas determinantes y factores de riesgo. 43

CAPÌTULO TRES 48

Proceso de focalización y priorización para la planeación 48

CAPÌTULO CUATRO 49

Formulación e Implmentación del PISCC 49

CAPÌTULO CINCO 70

PLANEACIÒN FINANCIERA 70

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI 77

CAPÌTULO SEIS 78

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÒN 78
Seguimiento. 78
Alienar y adelantar procesos administrativos: significa 78
ejecutar las actividades de acuerdo con los cronogramas: se 79
hacer seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas 79
reportar ejecuciòn presupuestal 80
ajustar programas y proyectos 80
Evaluación. 81

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 MARCO JURÍDICO 8
Tabla 2 PND 2022-2026 “COLOMBIA potencia mundial de la vida” 16
Tabla 3 PDD 2024 – 2027 “NARIÑO, región país para el mundo” 17
Tabla 4 PDM 2024 - 2027“TAMINANGO merece crecer” 20
Tabla 5 COORDENADAS GEOGRÀFICAS DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO 25
Tabla 6 DIVISIÒN POLÌTICA Y ADMINISTRATIVA DE TAMINANGO (N) 26
Tabla 7 MUNICIPIO DE TAMINANGO - ASPECTOS GENERALES 26
Tabla 8 POBLACIÒN DE TAMINANGO PARA 2024 DESAGREGADO POR SEXO 28
Tabla 9 PROYECCIONES DE POBLACIóN POR ÁREA Y SEXO 29
Tabla 10 Causas determinantes y factores de riesgo. 43
Tabla 11 DELITO y CONTRAVENCIÒN O AFECTACIÒN A CONVIVENCIA 48
Tabla 12 Líneas estratégicas 51
Tabla 13 instrumentos financieros 70
Tabla 14 Plan Operativo Anual de Inversiones 72
Tabla 15 Proyección de recursos y fuentes para la construcción del POAI 72
Tabla 16 Representación porcentual del PISCC 72
Tabla 17 Asignación presupuestal 73
Tabla 18 Distribución de recursos para cada una de las líneas PISCC 76
Tabla 19 plan operativo anual de inversiones POAI 77

LISTA DE FIGURAS

Figura 1que es el piscc 7
Figura 2elaboraciòn piscc 7
Figura 3 fases para la elaboración del diagnóstico 24
Figura 4 Localización municipio de Taminango 25
Figura 5. Población de Taminango para 2024 en porcentaje desagregada por sexo y área. 28
Figura 6 Formulaciòn e Implmentaciòn del PISCC 49
Figura 7 implementación y seguimiento del PISCC 78
Figura 8 implementación y seguimiento del PISCC 82

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 HOMICIDIOS 2020-2023 30
Gráfico 2 Lesiones personales 2020 – 2023 Taminango 32
Gráfico 3 Violencia Intrafamiliar 2020-2023 Taminango 33
Gráfico 4 Delitos Sexuales 2020 – 2023 Taminango 34
Gráfico 5 Extorción 2020 – 2023 Taminango 35
Gráfico 6 Hurto a Personas 2020 – 2023 Taminango 35
Gráfico 7 Hurto a Comercio 2020 – 2023 Taminango 36
Gráfico 8 Hurto a Residencias 2020 - 2023 TAMINANGO 37
Gráfico 9 Hurto a vehículos 2020 – 2023 Taminango 38
Gráfico 10 Hurto a Automotores 2020 – 2023 Taminango 39
Gráfico 11 Hurto a Motocicletas 2020 – 2023 Taminango 40
Gráfico 12 Amenazas 2020 – 2023 Taminango 41
Gráfico 13 Homicidios en Accidente de Tránsito 2020-2023 Taminango 41
Gráfico 14 Lesiones en Accidente de Tránsito 2020 - 2023 Taminango 42
Gráfico 15 Presupuesto total 73
Gráfico 16 Valor presupuestado 2024 74
Gráfico 17 Valor presupuestado 2025 74
Gráfico 18 Valor presupuestado 2026 75
Gráfico 19 Valor presupuestado 2027 75

INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es un documento de planeación estratégica, para señalar la hoja de ruta que debe existir en los Departamentos, Distritos especiales y Municipios del País, el cual contiene estrategias, acciones y actividades que tengan como finalidad la prevención y la consecuente solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que alteran la seguridad y convivencia de los ciudadanos. Este documento se debe elaborar en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Territorial (PDT), en los primeros cuatro (4) meses del gobierno local y aprobarse dentro de los seis (6) meses del primer año de gobierno.

En aras de garantizar la finalidad que persigue el PISCC, el presente documento se ha elaborado de manera conjunta con las Autoridades Político- Administrativas y la Policía Nacional, con la participación de autoridades de justicia, que tengan jurisdicción en el territorio y con los insumos recolectados en la mesas de participación ciudadana desarrolladas durante el proceso de construcción del PDM "TAMINANGO MERECE CRECER 2024-2027", teniendo como objetivo, la visión conjunta que persigue el mandatario local en su deseo *de "construir un municipio competitivo con oportunidades para todos y todas, sin ningún tipo de discriminación, buscando mayor inversión social a través de la elaboración de instrumentos de planeación estratégica que mejoran la convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Taminango".*

El PISCC condesado en el presente instrumento incluye acciones que buscan afianzar las relaciones sociales de respeto a la vida y de protección a los derechos humanos individuales y colectivos, para lo cual se dispone de un Marco Normativo y conceptual, un Diagnóstico, un proceso de Focalización y priorización para la planeación, el acápite de Formulación del PISCC, capítulo de Planeación financiera y operativa del PISCC con un plan Operativo Anual de inversiones (POAI), capítulo de Implementación del PISCC y el componente de Seguimiento y evaluación que les permite a los diversos actores realizar la retroalimentación de las acciones desarrolladas y la incidencia que las mismas tendrán durante el cuatrienio en el alcance de los objetivos y disminución de las problemáticas de convivencia y seguridad identificadas.

En concordancia con lo señalado en el Decreto 399 de 2011 el artículo 18 numeral 5 las acciones contenidas en el PICSC serán financiadas con los recursos del Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) y adema podrán recurrir a otras fuentes de financiación en concordancia con lo señalado.

Así las cosas, este Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana será denominado: "TAMINANGO MERECE CRECER EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024- 2027", con lo cual se constituye en una propuesta de la Administración Municipal, que pretende lograr el crecimiento socioeconómico, turístico, ambiental e institucional de Taminango, generando bienestar social, gobernabilidad democrática, competitividad y desarrollo integral de todos los Taminangueños.

GENERALIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La importancia del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se enmarca en el propósito de implementar medidas estratégicas para combatir, y en consecuencia, disminuir los índices de delincuencia, violencia, inseguridad, y todas las formas de conflicto que alteren la convivencia pacífica entre los habitantes del municipio de Taminango; las autoridades Municipales responsables, fungirán como conducto para para atender de manera coordinada integral y preventiva todos los escenarios que pongan en riesgo dicha convivencia.

Teniendo en cuenta que el PISCC, se basa en el trabajo conjunto de diferentes autoridades, es importante resaltar que la población también es participe de la creación de planes, programas y proyectos enfocados en preservar la seguridad y la convivencia ciudadana, por lo cual, en las mesas poblacionales desarrolladas para la construcción del PDM "TAMINANGO MERECE CRECER 2024- 2027", también se fijó espacios que permitieron abordar el diagnóstico y el diseño de acciones para disminuir las problemáticas que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

Aunado a lo anterior se debe mencionar que el PISCC, no solamente atenderá el llamado a reducir las estadísticas de violencia e inseguridad, sino que también su creación y ejecución, es esencial para generar una cultura de planificación en el marco de la prevención, igualmente, recuperar la Institucionalidad y la Gobernabilidad en el Municipio, a través del seguimiento y evaluación al PISCC.

Finalmente, este plan permite aplicar las competencias, funciones y atribuciones que la constitución política y la normativa han otorgado, en relación con el manejo del orden público, la materialización de la convivencia pacífica, la seguridad ciudadana, y orientación sobre la inversión de los recursos de los fondos cuenta territorial.

¿QUÉ ES UN PISCC?

Los Planes integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) creados bajo la Ley 62 de 1993, son el principal mecanismo de planeación estratégica en temas de seguridad y convivencia ciudadana, mediante los cuales se pueden implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC).

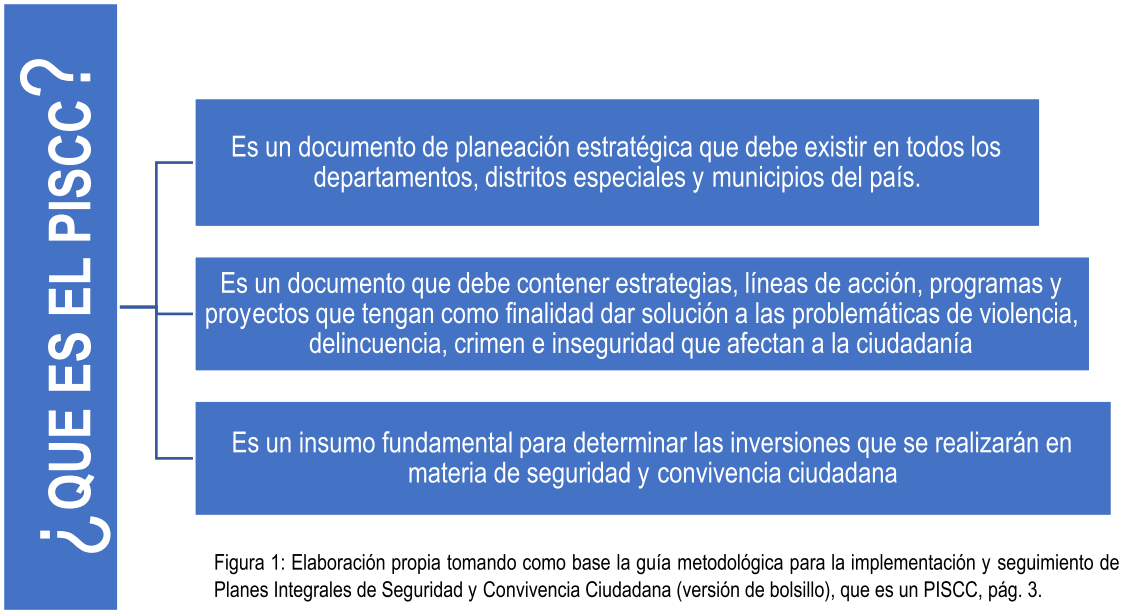


Figura 1: Elaboración propia tomando como base la guía metodológica para la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (versión de bolsillo), que es un PISCC, pág. 3.

ELABORACIÒN PISCC MUNICIPIO DE TAMINANGO

La elaboración del PISCC "TAMINANGO MERECE CRECER EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024- 2027" del Municipio de Taminango se desarrolla bajo seis capítulos presentados en la guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana formulada por el DNP.

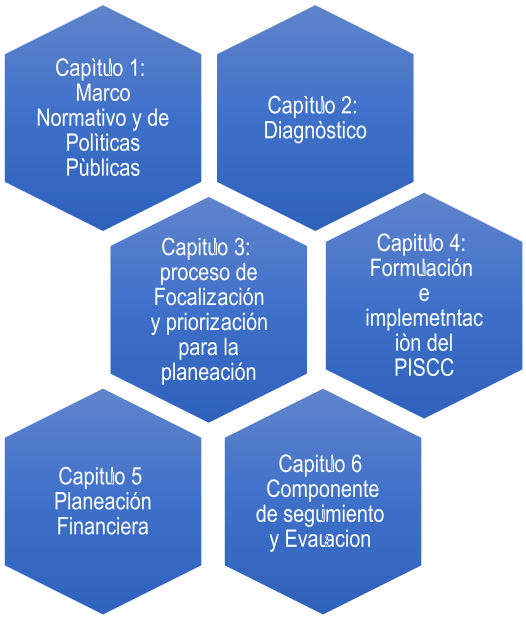


Figura 2: Elaboración propia tomando como base la guía metodológica para la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

PISCC
Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana

CAPÌTULO UNO

MARCO NORMATIVO Y DE POLÌTICAS PÙBLICAS

La base constitucional de la gestión pública territorial de la seguridad se centra en el artículo segundo de la Carta Magna, que presenta los fines esenciales del Estado con las cuales se busca proteger a todas las personas en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. A partir de los fundamentos constitucionales se estructuran diversos cuerpos normativos que fundamente la consolidación de los PISCC los cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 1: MARCO JURÍDICO	
FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES	
Artículo 2:	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, **mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.**
Artículo 296:	Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.
Artículo 315:	2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio <sic>. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
FUNDAMENTOS LEGALES	
Ley 4 de 1991	"Por la cual se dictan normas sobre orden público y policía cívica local", dicta normas sobre orden público interno en los distintos niveles de administración territorial, definiendo el marco de competencias desde el Gobierno nacional, el Gobierno departamental y el Gobierno municipal en materia de policía. Así mismo define el régimen disciplinario sobre el orden público que recae en los gobernadores y alcaldes.
Ley 62 de 1993	"Por el cual se dictan normas sobre la Policía Nacional" se constituye en el primer referente normativo que da vida a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, definiéndolos como parte de las responsabilidades de los alcaldes y gobernadores como autoridades de policía, mencionados en los artículos 12 y 16. Artículo 12. De las autoridades Políticas. El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

	Artículo 16. Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía. 7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.
Ley 418 de 1997	"Por medio de la cual se consagran unos instrumentos de búsqueda de la convivencia, y la eficacia de la justicia" también conocida como Ley de Orden Público, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las sanciones por incumplimiento de las órdenes del presidente de la República en materia de orden público. Artículo 105: Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario"
Ley 548 de 1999	"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones", este cuerpo normativo toma algunas medidas sobre la administración de los fondos de seguridad.
Ley 640 de 2001	Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones
Ley 782 de 2002	"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones" se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos.
Ley 1421 de 2010	Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.
Ley 1421 de 2010	Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.
Decreto 2170 de 2004	Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se adiciona el Decreto 2615 de 1991.
Decreto 399 de 2011	Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" establece las funciones de los municipios en los siguientes términos: Artículo 3: Corresponde al municipio: (…) 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes (…) 13. Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente". Artículo 91: Los alcaldes en relación con el orden público deben: 1.Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y

	diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. 2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como: a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos; b) Decretar el toque de queda; c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes; d) Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley; e) Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9° del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen. 3. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito. 4. Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana".
Ley 1801 de 2016	"Por medio del cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC)" además de definir quiénes son las autoridades de Policía dispuso una serie de atribuciones y competencias que le corresponden a éstas, definidas en la sección de "Autoridades de Policía y Competencias" que se desarrollan entre los artículos 198 y 211, a nivel local se tienes los siguientes: Artículo 205: Corresponde al alcalde 4. Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial. Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 5. Crear el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno nacional. 6. Coordinar y articular con todas las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias, las políticas y las actividades para la convivencia.
Ley 2197 de 2022	"Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones" tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana. Entre los principales elementos que incluye esta ley, se ubica el título V, donde se incluyen Normas que modifican la Ley 1801 de 2016 – CNSCC. Es relevante mencionar que esta ley deja explícito que: "Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana".
POLÌTICAS SECTORIALES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES	
Ministerio de Defensa Nacional	Política de Defensa y Seguridad Plan Estratégico Sectorial – PES
Ministerio del Interior	Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Ministerio de Justicia y del Derecho	Política Criminal Política Penitenciaria
Además, en el marco de la elaboración del PISCC se consideró lineamientos de otros sectores que, por su transversalidad, impactan directa o indirectamente la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana.	
Ley 2262 de 2022	Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones", asumiendo la convivencia como un elemento fundamental e instando a que las entidades territoriales

	incluyan un componente de cultura ciudadana en sus Planes de Desarrollo Territoriales y en sus PISCC.
Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
Ley 1719 de 2014	Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
Ley 1761 de 2015	Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2137 de 2018	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas – "Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas.
Decreto 2734 de 2012	Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia.
Decreto 1630 de 2019	Define medidas de atención a mujeres víctimas de violencia – "Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia".
Decreto 1710 de 2020	Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación.
Decreto 1139 de 2021	Por el cual se modifican algunos artículos del Libro 2 parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, y 5, y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.
Resolución 0805 de 2012	Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011.
Resolución 845 de 2018	A través de esta resolución, el Ministerio del Interior adopta el "Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos", que trabaja sobre tres ejes centrales: prevención, protección y garantías de no repetición.
Ley 2126 de 2021	Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones" modificada por la Ley 2197 de 2022: "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones", regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, entre otros asuntos.
Ley 1098 de 2006	Por medio de la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1622 de 2013	Por medio de esta, se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.
Ley 1885 de 2018	Modifica la Ley 1622 de 2013, por medio de la que se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y en la que se reglamenta el Sistema Nacional de Juventudes.
Decreto 1434 de 2018	Crea la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA). Esta Comisión, trabaja por garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Propicia mecanismos de articulación nación-

contextualizada y preventiva. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio" a través de 3 puntos clave que son:

a) Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad Ciudadana.
b) Creación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida.
c) Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y seguridad humana.

El Plan Nacional de Desarrollo a través de esos objetivos y puntos específicos busca articular y facilitar escenarios de convivencia a través de mecanismos como el diálogo y la concertación, entre otros, que permitan construir rutas para reducir la posibilidad de conflictos derivados de las interacciones interpersonales y entre ciudadanos e instituciones. Además, fortalece entre otras acciones la articulación intrainstitucional, interinstitucional e interagencial, en la resolución de diferentes demandas sociales, en el marco de la gestión de escenarios de diálogo y concertación en las diferentes expresiones de movilización social.

En este mismo sentido, el Plan de Desarrollo del Departamento de Nariño 2024 – 2027 denominado "Nariño, región país para el mundo" contempla la Línea Estratégica 1 "Derechos Humanos, cultura de Paz y Alianzas para la Vida" la cual "adopta un enfoque holístico para transformar la realidad social y económica de Nariño". En el marco de la formulación del Plan de Desarrollo, la Gobernación de Nariño a través de esta línea intenta dar una "respuesta al incremento de las actividades ilícitas y al impacto multidimensional del conflicto armado y sus efectos sociales – desplazamiento forzado, confinamientos, homicidios asesinato de líderes sociales, entre otros, –, en la seguridad, el acceso a la justicia, la salud pública, los procesos organizativos y el desarrollo social", es decir, las estrategias, programas y proyectos que pretendan mejorar la convivencia ciudadana deberán tener en cuenta este punto de partida en su formulación.

De forma específica la Estrategia "Gobernanza para la Paz territorial", contempla diversos programas entre las cuales se encuentran los siguientes programa 1: Fortalecimiento del Acceso a la Justicia cuyo objeto es "Promover el acceso equitativo a la justicia garantizando que las y los ciudadanos tengan la oportunidad de ejercer sus derechos y resolver conflictos de manera pacífica"; programa 2: Fortalecimiento Institucional en Seguridad Humana, Convivencia y DDHH el cual busca "Consolidar y fortalecer las instituciones encargadas de velar por los derechos humanos en Nariño a través de un plan integral de capacitación para funcionarios públicos y cuerpos de seguridad, junto a la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación que permita hacer seguimiento del desempeño de estas instituciones, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas", y finalmente, el programa 7: "Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario" cuyo objetivo es "Promover la prevención, protección y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con enfoque diferencial y reconociendo a las poblaciones de especial protección constitucional".

Consecuente con esta línea, desde el Plan de Desarrollo Municipal **"Taminango merece crecer"**, también se contempló la necesidad de apostar en el diseño de estrategias, programas y proyectos cuya finalidad sea mejorar la Seguridad y Convivencia Ciudadana, por tal razón, se diseñó la dimensión "el desarrollo institucional merece crecer con sus sectores y programas presupuestales relacionados" en el cual se incluyó el sector Justicia y del Derecho cuyo objetivo es "Promover los derechos humanos, incluyendo políticas de acceso a la justicia, para que la comunidad pueda gozar de armonía, seguridad y paz social" con sus programas asociados "Promoción al acceso a la justicia", "Promoción de los métodos de resolución de conflictos" y "Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano".

Igualmente en el PDM **"Taminango merece crecer"** en esta misma dimensión, sector Gobierno Territorial con el objetivo "Fortalecer las capacidades territoriales en materia de convivencia y seguridad ciudadana, participación ciudadana, gestión del riesgo de desastres y fortalecimiento institucional que brinden garantías en

	territorio para orientar la ejecución de proyectos, planes, programas, estrategias y políticas públicas de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, atendiendo los principios y enfoque de protección integral, así como los de autonomía territorial, concurrencia y subsidiariedad.
Ley 1620 de 2013	Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención, y mitigación de la violencia escolar. De igual forma, crea el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE, orientado al registro, identificación, análisis y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas y adolescentes. El Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar tiene una estructura constituida por instancias en tres niveles: nacional, territorial y escolar, liderados por el sector educativo; en cada uno de estos niveles debe existir un Comité de Convivencia Escolar.
PLANES DE DESARROLLO	
Ley 2294 de 2023	Por medio del cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”
Ordenanza	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental “Nariño región país para el mundo periodo 2024-2027”
Acuerdo	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “Taminango merece crecer 2024-2027”

La constitución política, dentro de su título VII contiene el capítulo VI “De los estados de excepción” de donde surge el artículo 213 cuyos sustantivos son el orden público, la estabilidad institucional, la seguridad del estado o la convivencia ciudadana ¨[…][1] . Por otra parte, dentro del título XI “De la organización territorial” se tiene el capítulo I artículo 296, que en concordancia con lo descrito anteriormente, enuncia la conservación del orden público […][2] , y el capítulo III “Del régimen municipal” dentro del articulo 315 describe las atribuciones del Alcalde, en específico en lo que atribuye a seguridad y convivencia ciudadana, se tiene el numeral 1 y 2 […][3]. Lo anterior teniendo en cuenta la normatividad que desarrollan los artículos de los cuales se desprenden las respectivas leyes, decretos y acuerdos que rigen en la materia.

Por su parte, es importante mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA potencia mundial de la vida” en su acuerdo 5 establece el programa “Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa Seguridad, el cual busca “diseñar e implementar un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral,

[1]Artículo 213. En caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá declarar el Estado de Conmoción Interior, en toda la República o parte de ella, por término no mayor de noventa días, prorrogable hasta por dos períodos iguales, el segundo de los cuales requiere concepto previo y favorable del Senado de la República. Mediante tal declaración, el Gobierno tendrá las facultades estrictamente necesarias para conjurar las causas de la perturbación e impedir la extensión de sus efectos. Los decretos legislativos que dicte el Gobierno podrán suspender las leyes incompatibles con el Estado de Conmoción y dejarán de regir tan pronto como se declare restablecido el orden público. De los Estados de Excepción (Artículos 210-213) 60 CONSTITUCIóN POLÍTICA COLOMBIA El Gobierno podrá prorrogar su vigencia hasta por noventa días más. Dentro de los tres días siguientes a la declaratoria o prórroga del Estado de Conmoción, el Congreso se reunirá por derecho propio, con la plenitud de sus atribuciones constitucionales y legales. El presidente le pasará inmediatamente un informe motivado sobre las razones que determinaron la declaración. En ningún caso los civiles podrán ser investigados o juzgados por la justicia penal militar. Constitución Política de Colombia. Consultada en: http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202415.pdf (Mayo 2024).

[2] Ibídem, p. 81

[3] Ibídem, p. 87

la construcción y desarrollo de un gobierno más capaz y efectivo para la comunidad" se tiene dos programas a tener en cuenta que son "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana" y "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos":

Por lo anterior, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "TAMINANGO MERECE CRECER EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024- 2027" en la formulación y estructuración del componente estratégico se deberá tener en cuenta la articulación de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal en concordancia con el siguiente resumen:

Tabla No. 2 PND 2022-2026 "COLOMBIA potencia mundial de la vida"	
Acuerdo	Seguridad Humana y Justicia Social
Catalizador	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Programa	Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa
Objetivo	Diseñar e implementar un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio.
Puntos Clave	a) Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad Ciudadana.
	b) Creación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida.
	c) Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y seguridad humana.

Tabla no. 3 PDD 2024 – 2027 "NARIÑO, región país para el mundo"				
Línea Estratégica 1	Derechos Humanos, cultura de Paz y Alianzas para la Vida			
Catalizador	Gobernanza para la Paz territorial			
Programa 7	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario			
Objetivo	Promover la prevención, protección y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con enfoque diferencial y reconociendo a las poblaciones de especial protección constitucional			
Indicador de Resultado	Índice de violaciones a DDHH			
Producto	Servicio de asistencia técnica	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	Documentos de lineamientos técnicos
Indicador de Producto	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Proyectos cofinanciados	Documentos de lineamientos técnicos realizados
Alcance de producto	Asistidos técnicamente los municipios para la conformación e implantación de los comités de derechos Humanos	Implementadas estrategias para la protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en perspectiva de construcción de Paz	Implementado Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos en el Departamento	Creada e implementada política pública de paz y reconciliación en el departamento
Meta	64	4	4	1
Programa 1	**Fortalecimiento del Acceso a la Justicia**			
Objetivo	Promover el acceso equitativo a la justicia garantizando que las y los ciudadanos tengan la oportunidad de ejercer sus derechos y resolver conflictos de manera pacífica			

Indicador de Resultado	Ejecución de estrategias de promoción de acceso a la justicia efectivo		
Producto	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia	Servicio de atención de justicia itinerante	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos
Indicador de Producto	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Jornadas móviles de justicia itinerante realizadas	Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas
Alcance de producto	Asesoradas y acompañadas entidades territoriales del departamento de Nariño para la creación y fortalecimiento de los Comités Locales de Justicia	Realizadas jornadas móviles de servicios de justicia	Realizadas jornadas gratuitas de conciliación
Meta	30	11	12

Programa 2	**Fortalecimiento Institucional en Seguridad Humana, Convivencia y DDHH**	
Objetivo	Consolidar y fortalecer las instituciones encargadas de velar por los derechos humanos en Nariño a través de un plan integral de capacitación para funcionarios públicos y cuerpos de seguridad, junto a la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación que permita hacer seguimiento del desempeño de estas instituciones, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas	
Indicador de Resultado	Tasa de criminalidad ad por cada 100.000 habitantes	
Producto	Documentos Planeación	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.
Indicador de Producto	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia PISCC con enfoque de género elaborados	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente

Alcance de producto	Formulado e implementado el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC con enfoque de género y etario	Implementados proyectos de convivencia y seguridad ciudadana en el marco del PISCC
Meta	1	16
Indicador de Resultado	Personas lesionad as por pólvora	
Producto	Documentos normativos	Servicio de promoción de convivencia y no repetición
Indicador de Producto	Documentos normativos realizados	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas
Alcance de producto	Elaborado y ejecutado el Plan de Acción Anual del Comité de Prevención al Uso de Pólvora	Implementadas campañas para la prevención de personas lesionadas por pólvora
Meta	4	9

Tabla No. 4 PDM 2024 - 2027 **"TAMINANGO merece crecer"**			
Dimensión	El desarrollo institucional merece crecer con sus sectores y programas presupuestales relacionados		
Sector	**Justicia y del Derecho**		
Objetivo	Promover los derechos humanos, incluyendo políticas de acceso a la justicia, para que la comunidad pueda gozar de armonía, seguridad y paz social.		
Programa	Promoción al acceso a la justicia		
Producto	Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia	Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicio de justicia en los territorios	Casas de Justicia en operación
Indicador de Producto	Personas capacitadas	Entidades territoriales asistidas técnicamente.	Eventos de capacitación a la ciudadanía en al acceso a la justicia
Alcance de producto	Capacitaciones y eventos en temas de acceso a la justicia	Asesoría y acompañamiento a entidades territoriales para fortalecer los Servicio de justicia	Numero de eventos de capacitación a la ciudadanía en al acceso a la justicia
Meta	40	11	3
Programa	Promoción de los métodos de resolución de conflictos.	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano.	
Producto	Servicio de educación informal en resolución de conflictos	Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	
Indicador de Producto	Ciudadanos capacitados en métodos de resolución de conflictos	Asistencias técnicas en prevención del delito realizadas	
Alcance de producto	Número de ciudadanos capacitados en métodos de resolución de conflictos y conciliación	Asistencias y/o capacitaciones sobre prevención del delito.	
Meta	20	4	
Sector	**Gobierno Territorial**		
Objetivo	Fortalecer las capacidades territoriales en materia de convivencia y seguridad ciudadana, participación ciudadana, gestión del riesgo de desastres y fortalecimiento institucional que brinden garantías en la construcción y desarrollo de un gobierno más capaz y efectivo para la comunidad		

Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
Producto	Documentos de planeación	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia a y seguridad ciudadana
Indicador de Producto	Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados	Cámaras de Seguridades instaladas.	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente
Alcance de producto	Plan Integral de Seguridad y Convivencia -PISCC con enfoque de género elaborado	Número de cámaras de seguridad instaladas para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.	Apoyo financiero de proyectos que beneficien la seguridad y convivencia ciudadana
Meta	1	5	2
Producto	Servicio de vigilancia a través de aeronaves remotamente e tripuladas	Servicio de educación informal	Servicio de atención integral a la fauna
Indicador de Producto	Aeronaves remotamente tripuladas instaladas	Capacitaciones realizadas	Animales atendidos
Alcance de producto	Adquisición de aeronave de manejo remota que ayude a la seguridad y convivencia ciudadana	Número de personas capacitadas en temas de convivencia y seguridad ciudadana	Número de animales en condición de calle, de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable atendidos
Meta	1	40	20
Producto	Servicio de orientación a casos de violencia	Servicio de orientación a casos de violencia de género	Escuelas territoriales de convivencia ciudadana construidas
Indicador de Producto	Personas de la comunidad LGBTIQ atendidos	Casos atendidos	Escuelas territoriales de convivencias creadas en las regiones
Alcance de producto	Personas de la comunidad LGBTIQ atendidos	Casos de violencia de genero atendidos	Escuelas territoriales de convivencias creadas en las regiones
Meta	6	40	1
Producto	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Servicio de orientación socio ocupacional

Indicador de Producto	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementada	Mujeres beneficiadas	Estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional
Alcance de producto	Estrategias que motiven la participación ciudadana	Mujeres beneficiadas con subsidio o cofinanciación para el establecimiento o fortalecimiento de proyectos productivos agropecuario s con mujeres	Número de estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional
Meta	1	300	600
Programa	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		
Producto	Servicio de educación informal	Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Servicio de promoción de la garantía de derecho
Indicador de Producto	Estrategias implementadas en promoción de los derechos sexuales y reproductivos	Programas de educación en prevención de violencia de género implementados	Rutas de atención implementadas
Alcance de producto	Numero de estrategias implementadas en promoción de los derechos sexuales y reproductivo	Programas de educación de prevención de violencia de genero	Numero de estrategias que Incluye el desarrollo de acciones orientadas a divulgar y promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, población LGTBI y personas y comunidades en riesgo, así como la prevención de su vulneración.
Meta	8	4	4

Los programas previamente establecidos trabajarán articuladamente con las estrategias definidas en el PISCC "TAMINANGO MERECE CRECER EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024- 2027" que a la vez se enlazaran con el PISCC Nacional y Departamental, promoviendo una gestión pública moderna, sostenible e incluyente, que garantice el respeto de los derechos humanos en compañía de las instituciones gubernamentales como la Secretaría de Gobierno, Inspección de Policía, Policía Nacional y el Ejército Nacional, igualmente, se contará con el respaldo de las organizaciones comunitarias que han luchado históricamente por el reconocimiento de los derechos humanos y el cumplimiento de los mismos. Para ello se tiene diseñadas las herramientas y estrategias necesarias para darle una salida consensuada a las problemáticas y conflictos entre personas, familias y comunidades, desarrollando la comunicación asertiva y el enfoque basado en soluciones para hacer de Taminango un municipio de convivencia armónica.

De lo anterior se deduce, que dentro del marco de una convivencia pacífica se luchará inagotablemente por disminuir las tasas de homicidios, hurtos, violencia intrafamiliar, y todo tipo de acciones que atentan contra la integridad de los ciudadanos, pues, se persigue garantizar que la ciudadanía y los visitantes gocen de un lugar seguro para vivir, habitar, invertir, trabajar y compartir, donde las principales actividades estén relacionadas con la recreación, disfrute del tiempo libre, la recuperación de las buenas tradiciones, la cultura y promoción del turismo en cada rincón del municipio.

CAPÌTULO DOS

DIAGNÒSTICO

El diagnóstico es un paso fundamental para la elaboración del PISCC, mediante el cual se crean herramientas de gestión, metodología, análisis, identificación, causalidad y priorización, lo cual permite identificar la realidad actual en cuanto a seguridad y convivencia ciudadana que este atravesando el municipio de Taminango.

El PISCC contiene las siguientes fases para la elaboración del diagnóstico.



Figura 3: Elaboración propia tomando como base la guía metodológica para la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

1. Caracterización del Territorio.

1.1. Localización

El Municipio de Taminango se encuentra localizado, en el suroccidente de Colombia, al norte del Departamento de Nariño, en región limítrofe con el Departamento del Cauca, haciendo parte del del “Nudo de los Pastos” y sobre vertiente de los ríos: Patía, mayo y Juanambú. Su acceso desde Pasto se hace por carretera Panamericana hasta la vereda “Panoya” en una distancia de 70 kilómetros de la capital de Nariño y de aquí por carretera secundaria en una longitud de 17 kilómetros hasta la cabecera municipal del Municipio de Taminango.



Figura 4: Elaboración propia tomando como base diseño de https://es.wikipedia.org/wiki/Taminango

El Municipio de Taminango se encuentra localizado en las siguientes coordenadas geográficas:

Tabla No. 5: COORDENADAS GEOGRÀFICAS DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO	
Latitud:	1° 30' 00" N (Desembocadura río Mayo en el río Patía) 1° 41' 05" N (Desembocadura del río Pasto en el río Juanambú)
Longitud:	77° 14' 35" W (Cerro Chiquito, límites con San Lorenzo) 77° 22' 58" W (Desembocadura río Juanambú en el río Patía)

Fuente: Elaboración propia tomando como base PDM - EOT

1.2. Límites Geográficos

El Municipio de Taminango actualmente posee los siguientes límites geográficos:

- **Al Norte,** con los Municipios de El Rosario y Mercaderes (Cauca), teniendo como divisoria principal los ríos Patía y mayo.
- **Al Sur,** con los Municipios de El Tambo y Chachagüí, teniendo como divisoria principal el río Juanambú.
- **Al Oriente,** con el Municipio de San Lorenzo, teniendo como divisoria principal las quebradas Honda y Charguayaco.
- **Al Occidente,** con los Municipios de El Peñol y Policarpa, teniendo como divisoria principal los ríos Patía y Juanambú.

1.3. Extensión del Municipio

El municipio de Taminango según la medición hecha en la ficha de caracterización de Territata, tiene una extensión de 24.500 hectáreas o 245 km cuadrados, que representan el 0.73% del total de la superficie del

Departamento de Nariño, lo que permite ubicar al municipio en el 32° puesto según su extensión.

1.4. División Territorial

El Acuerdo Número 014 del 25 de mayo de 2006 que adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial señala la división política Administrativa del Municipio de Taminango, estipulando que el mismo se encuentra dividido en siete (7) corregimientos rurales y uno (1) en la zona Centro. En los siete Corregimientos existen 48 veredas incluyendo las cabeceras de corregimiento.

En el marco del EOT es importante mencionar que el Acuerdo 009 del 25 de junio de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Taminango, se eleva a la categoría de corregimiento la jurisdicción de la vereda El Páramo con el mismo nombre.

Tabla No. 6: DIVISIÒN POLÌTICA Y ADMINISTRATIVA DE TAMINANGO (N)

Corregimiento	Total veredas por corregimiento	Veredas con personerìa jurìdica
Corregimiento Especial: Taminango	12	Taminango, Taminanguito, Bellavista, La Cocha, El Chilcal, Limoncito, Turbambilla, Alto Don Diego, La Concordia, San Isidro, Llano Verde, El Arado
Remolino	6	Remolino, Algodonal, Las Juntas, Lecheral, Papayal, Viento Libre.
Granada	5	Granada, Mejico, El Hueco (San Francisco), Guayacanal, (Sector Granadillo), Majuando.
El Tablón	6	El Tablón, Guambuyaco, Chapungo, La Llana, Loma Larga, Panoya.
Curiaco	5	Curiaco, Paso feo, La Palma, El Platanal, Manipia.
El Manzano	4	El Manzano, Mamajuana, El Diviso, Cumbal
Charguayaco	5	Charguayaco, Corneta, Palobobo, El Salado, El Pantano
Páramo	5	El Páramo, La Esperanza, Llano Grande, Fátima
TOTAL	**48**	

Fuente: Elaboración propia tomando como base PDM – EOT 2006 y Acuerdo No. 009 de 25 de junio de 2014.

1.5. Datos resumen

TABLA 7. MUNICIPIO DE TAMINANGO - ASPECTOS GENERALES	
Código DANE: 52786	Región: Pacifico
Categoría ley 617 de 2000: 6	Subregión: La Cordillera
Población 2024: 18.629 habitantes.	Superficie: 245km cuadrados.
Densidad Poblacional: 76,04 Hab/Km2	

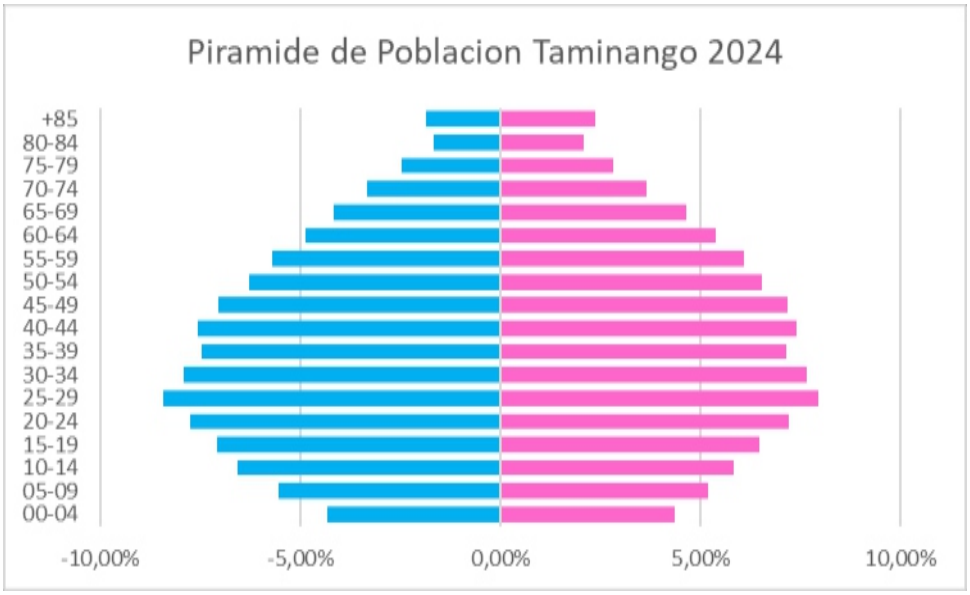
Fuente: Ficha de caracterizaciòn Terridata.

1.6. Demografía y población

La demografía y la población en el municipio de Taminango adquieren una relevancia teniendo en cuenta la interacción entre factores históricos, culturales, económicos y medioambientales que moldean su realidad. Desde sus orígenes hasta la actualidad, la comunidad ha experimentado cambios significativos en su estructura demográfica, influenciados por migraciones internas, procesos de urbanización y dinámicas socioeconómicas.

Según proyecciones de población hechas por el Dane con base en el Censo 2018, para 2024 la población de Taminango asciende aproximadamente a 18.629 habitantes, con una tasa de crecimiento anual en promedio de 0,57%. Este análisis demográfico y poblacional sirve para entender la distribución y las necesidades de sus habitantes y también para abordar los retos de la localidad, desde la provisión de servicios básicos hasta la promoción de la inclusión social y el desarrollo económico. Así las cosas, el diagnóstico demográfico y poblacional del PISCC parte de las líneas bases y proyecciones señaladas en el Plan de Desarrollo Municipal de Taminango en aras de una armonización en los instrumentos de planeación.

Figura 5. Población desagregada por sexo



Fuente: PDT Taminango 2024 – 2027 según proyecciones depoblación DANE.

En el contexto demográfico de Taminango, se observa una distribución equilibrada de la población desagregada por sexo, con ligera predominancia femenina. Según la figura 5 la población masculina representa aproximadamente el 49,07 % del total, mientras que la población femenina constituye el 50,03 %. Este equilibrio de género es crucial para comprender las dinámicas sociales y económicas del municipio, así como para diseñar políticas inclusivas que aborden las necesidades y aspiraciones de ambos sexos de manera equitativa, sobre todo en aspectos que se tengan sobre la seguridad y convivencia ciudadana.

Asimismo, al desagregar la población por área como se muestra en la Figura No. 06, se evidencia una marcada diferencia entre la población urbana y rural. Taminango tiene una población rural que representa aproximadamente el 77,6 % del total, mientras que la población urbana es el 22,4 %. Esta disparidad entre áreas urbanas y rurales resalta la importancia de considerar las distintas realidades y necesidades de cada sector al planificar y ejecutar iniciativas de desarrollo local. El análisis detallado de estas cifras proporciona una base sólida para diseñar estrategias que impulsen un crecimiento equilibrado y sostenible en todo el municipio.

TOTAL	9254	9375	18629

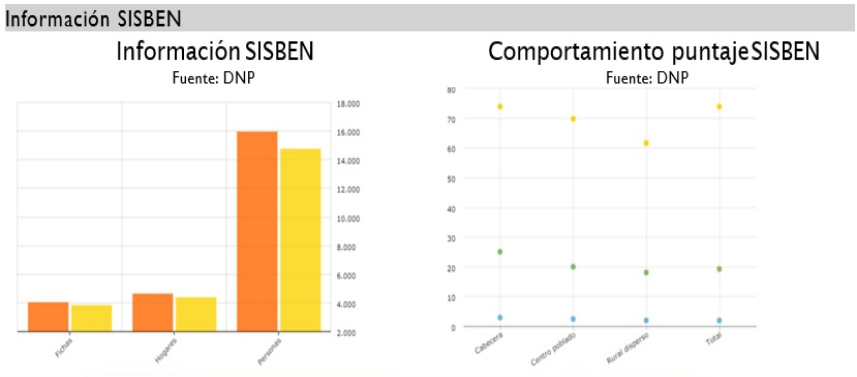
Fuente: PDT Taminango 2024 – 2027según proyecciones de población DANE.

Tabla No. 9: PROYECCIONES DE POBLACIóN POR ÁREA Y SEXO				
MUNICIPIO DE TAMINANGO		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES Y MUJERES
TOTAL	2020	9.023	9.128	18.151
	2021	9.064	9.191	18.255
	2022	9.125	9.250	18.375
	2023	9.199	9.312	18.511
	2024	9.254	9.375	18.629
CABECERA	2020	1.975	2.074	4.049
	2021	1.979	2.085	4.064
	2022	1.990	2.107	4.097
	2023	2.012	2.135	4.147
	2024	2.014	2.161	4.175
CENTRO POBLADO Y RURAL DISPERSO	2020	7.048	7.054	14.102
	2021	7.085	7.106	14.191
	2022	7.135	7.143	14.278
	2023	7.187	7.177	14.364
	2024	7.240	7.214	14.454

Fuente: PDT Taminango 2024 – 2027según proyecciones de población DANE 2018-2035

Por su parte, el censo del SISBEN permite identificar que, de 18.629 Habitantes del Municipio de Taminango, 14.745 personas se encuentran incluidas en el SISBEN, lo que claramente denota que el índice de población vulnerable es significativo, que requiere de toda la atención y consecuente protección.

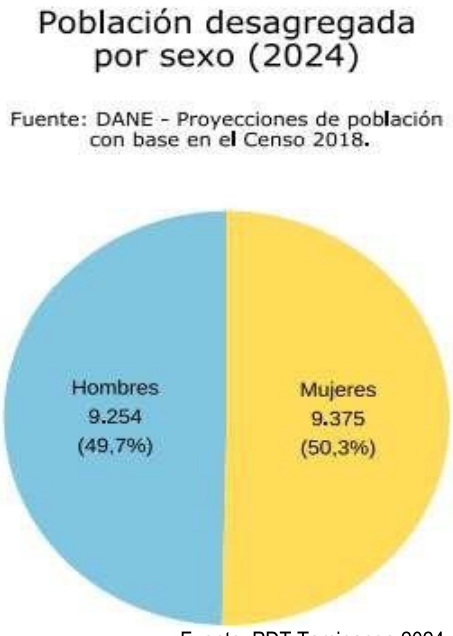
Población SISBEN 2024

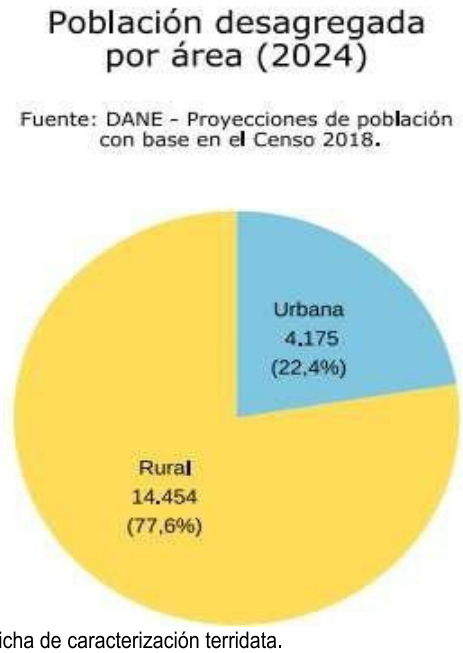


	Total registros	Total registros validados		Min	Prom	Max
Fichas	4.028	3.821	Cabecera	2,82	24,99	73,84
Hogares	4.635	4.410	Centro poblado	2,39	19,90	69,77
Personas	15.934	14.745	Rural disperso	1,85	18,01	61,61
			Total	1,85	19,12	73,84

Fuente: Terridata 2024

Figura 5. Población de Taminango para 2024 en porcentaje desagregada por sexo y área.





Fuente: PDT Taminango 2024 – 2027 según ficha de caracterización territata.

TABLA 8. POBLACIÒN DE TAMINANGO PARA 2024 DESAGREGADO POR SEXO			
RANGO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
00-04	399	408	807
05-09	514	487	1.001
10-14	609	548	1.157
15-19	654	608	1.262
20-24	718	675	1.393
25-29	779	745	1.524
30-34	731	718	1.449
35-39	691	671	1.362
40-44	701	693	1.394
45-49	651	673	1.324
50-54	582	613	1.195
55-59	528	572	1.100
60-64	452	506	958
65-69	384	435	819
70-74	308	341	649
75-79	227	264	491
80-84	154	196	350
+85	172	222	394

2. Identificación de factores de riesgo y Diagnóstico de Conflictividades.

2.1. Análisis de Delitos y Comportamientos Contrarios a la Convivencia.

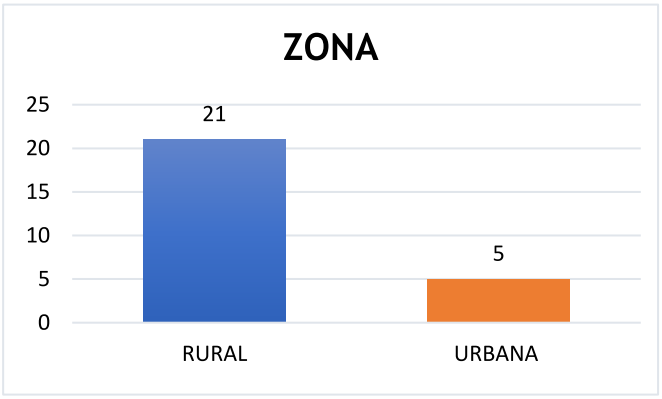
Para realizar el análisis de delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia se contó con la información estadística presentada por el Departamento Nacional de Planeación denominada informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana Taminango Nariño, (Fuente Territdata), la cual señala textualmente que, la producción del documento partió del análisis de los registros del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) y del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional. Todas las cifras presentadas están sujetas a variación y a ajustes realizados por las entidades responsables de los diferentes registros administrativos.

Igualmente, para el diagnóstico se contó con los datos obtenidos del Informe Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Taminango, presentado por el Departamento Nacional de Planeación Dirección de Justicia para Seguridad y Gobierno. Dentro de este informe el DNP realiza un comparativo por cada 100.000 habitantes a nivel Nacional de los datos emitidos se tomó la información correspondiente al Municipio de Taminango y la Infografía de delitos Municipio Taminango años 2020,2021,2022 y 2023 entregada por la Policía Nacional Departamento de Nariño.

A continuación, se presente las diversas estadísticas por delito y comportamiento contrario a la convivencia así:

Gráfico 1- HOMICIDIOS 2020-2023







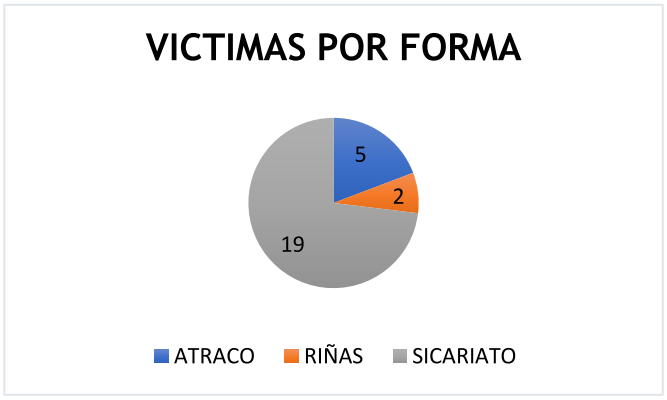
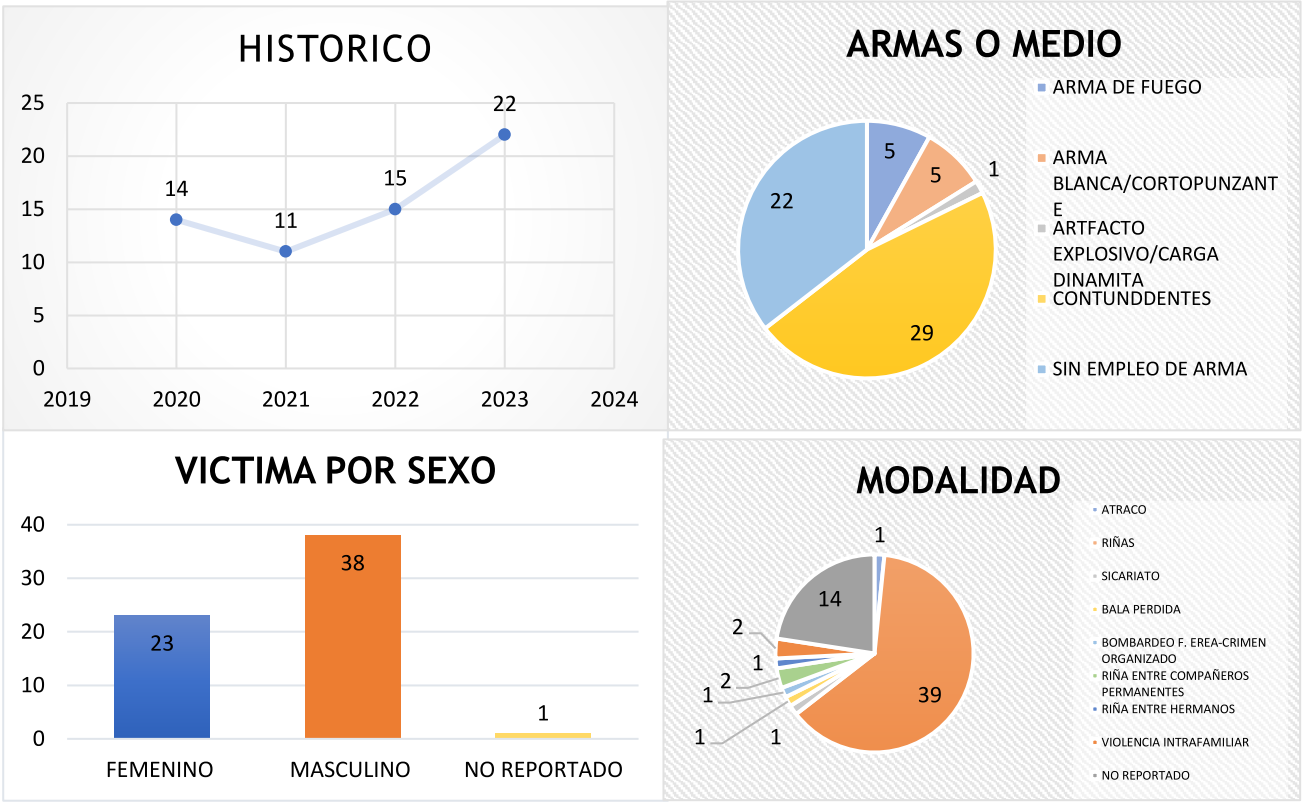
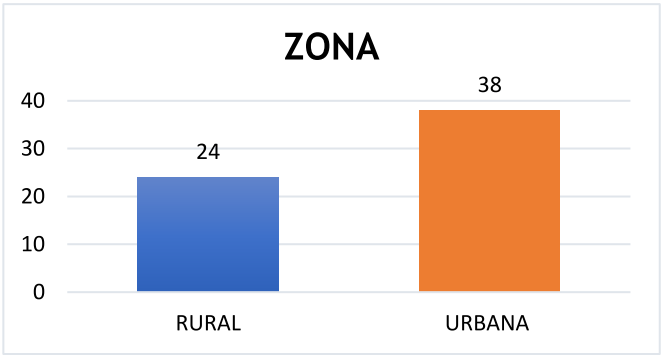


Gráfico 2-Lesiones personales 2020– 2023 Taminango



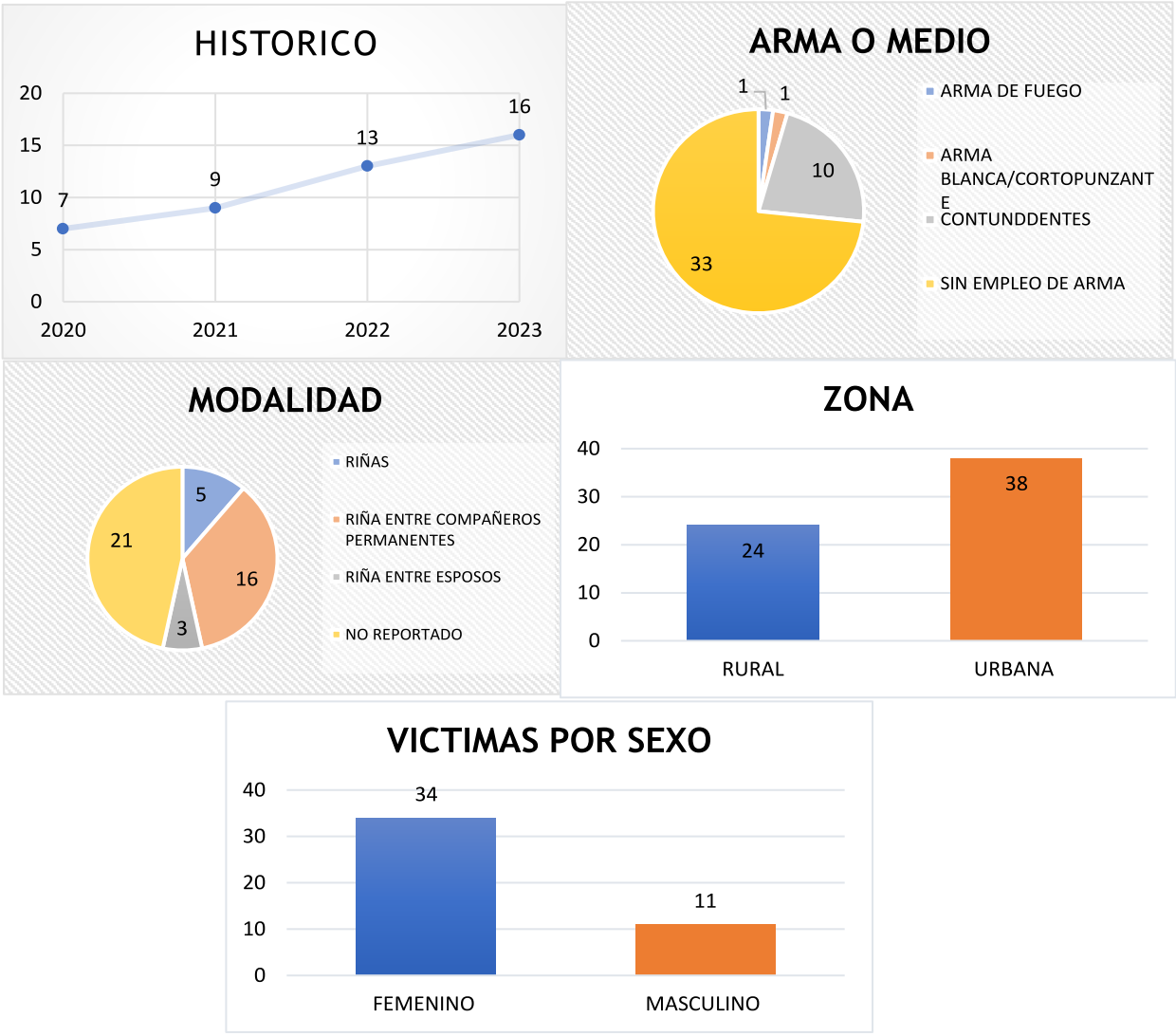


Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023 se presentaron 62 lesiones personales, con una tendencia al incremento; la zona más afectada fue la zona urbana con 38 casos, seguida de la zona rural con 24 casos.

En cuanto a las víctimas por sexo, se presentaron: masculino 38 casos y femenino 23 casos; y finalmente respecto de la modalidad: riñas 39 casos, no reportados 14, riña entre compañeros permanentes 2 casos y demás modalidades solo 1 caso para cada una de ellas; frente al arma o medio, se registró que fue con armas contundente 29 casos, arma de fuego 22, sin empleo de arma y arma blanca 5 casos para cada uno y artefacto explosivo solo 1 caso.

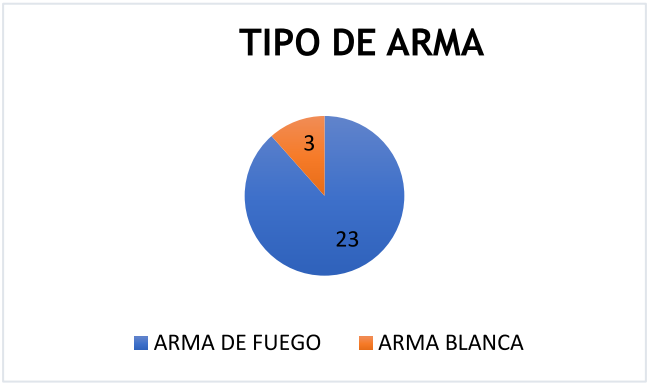
Gráfi co3- Vi olenci a Intrafami li ar 2020-2023 Tami nango



Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 45 casos, con una tendencia al incremento; la zona más afectada fue la zona urbana con 38 casos, la zona rural presento 24 casos, victimas por sexo: femenino 34 casos y masculino 11 casos; modalidad sin reportar modalidad 21 casos, riñas entre compañeros permanentes 16 casos, riñas 5 casos y riña entre esposos 6 casos; arma o medio: sin empleo de armas 33 casos, contundentes 10 casos y arma de fuego y arma blanca 1 caso para cada uno.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 45 casos, con una tendencia al incremento; la zona más afectada fue la zona urbana con 38 casos, la zona rural presento 24 casos, victimas por sexo: femenino 34 casos y masculino 11 casos; modalidad: sin reportar modalidad 21 casos, riñas entre compañeros permanentes 16 casos, riñas 5 casos y riña entre esposos 6 casos; arma o medio: sin empleo de armas 33 casos, contundentes 10 casos y arma de fuego y arma blanca 1 caso para cada uno.

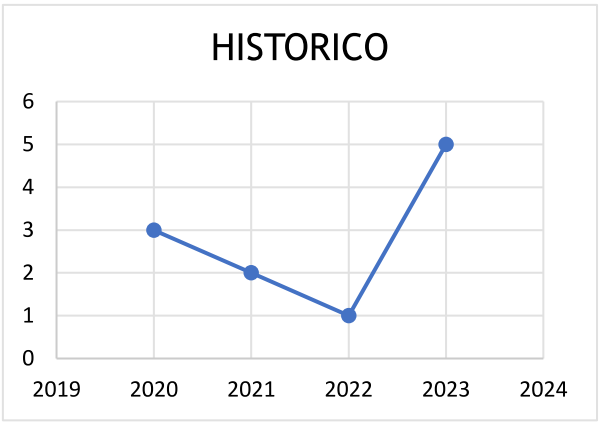


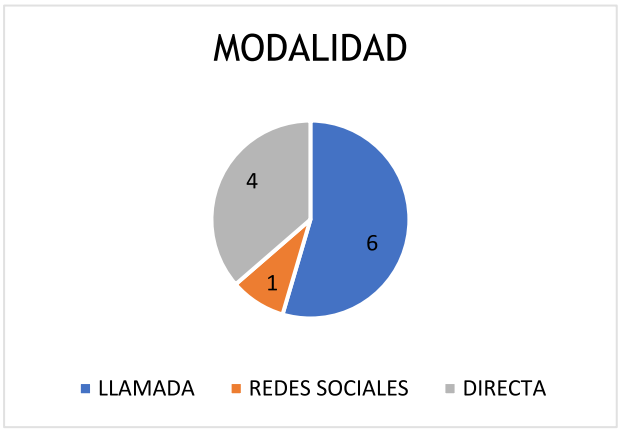
Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito Datos preliminares, sujetos a variación.

La presente estadística muestra que entre los años 2020 y 2023, se presentaron 26 homicidios, con una tendencia de incremento; la zona más afectada fue la zona rural donde se presentaron 21 de los casos y en la zona urbano 5 casos, así mismo la gráfica indica que las victimas por sexo: masculino se presentaron 25 casos y femenino 1 caso; lo que igualmente descarta el feminicidio en el Municipio.

En cuanto a la modalidad de homicidio, se presentaron por: riñas 2 casos, sicariato 19 casos y por atraco 5 caso; empleando como arma o medio: armas de fuego 23 casos, arma blanca o contundente 3 casos.

Gráfico 5 - Extorción 2020 – 2023 Taminango



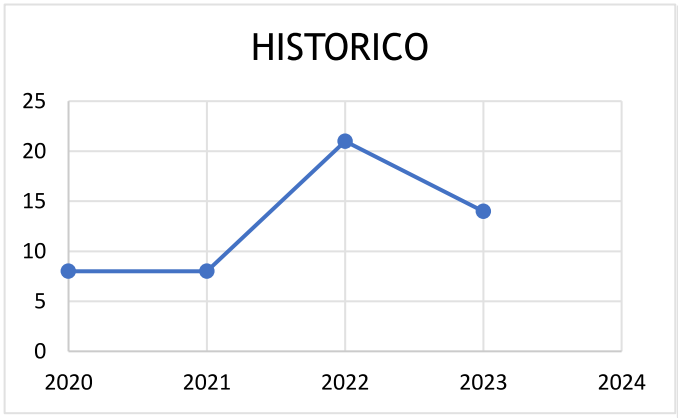




Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 11 extorciones, la modalidad más utilizada para su realización fue por llamada con 6 casos, seguida por formadirecta con 4 casos y por redes sociales un caso, según el sexo de la víctima se encuentra mayor tendencia en personas del sexo masculino con 7 casos, femenino con 2 casos y no reporta con 2 casos.

Gráfi co6- Hurto a Personas 2020 – 2023 Tami nango



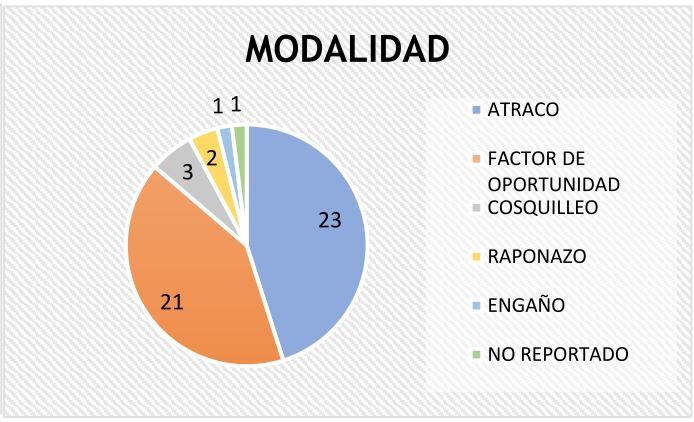
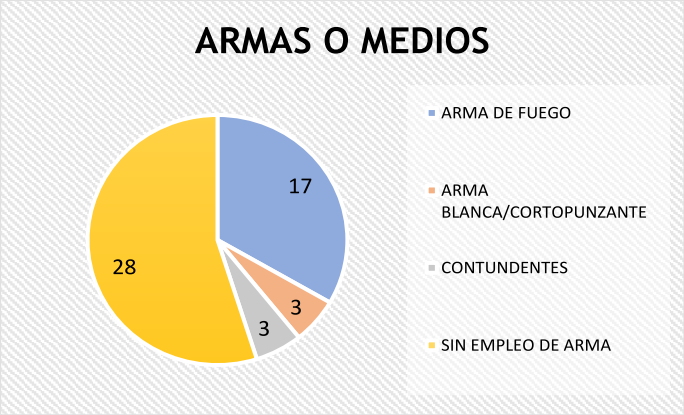


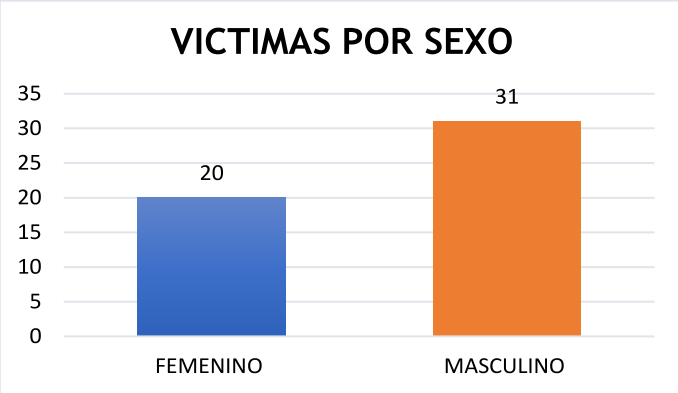
Gráfico 4 - Delitos Sexuales 2020 – 2023 Taminango

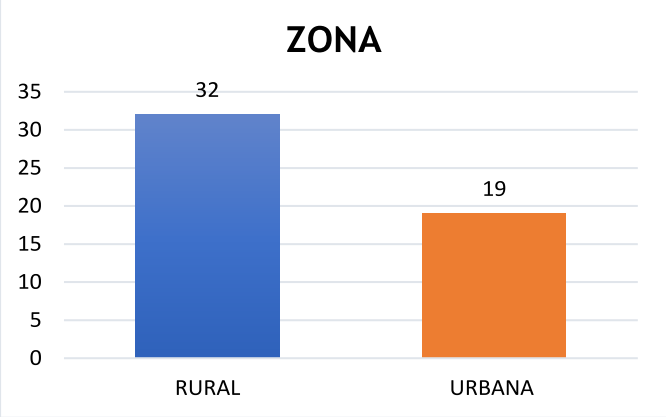


Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 39 deli tos sexuales, la zona más afectada fue la urbana con 35 casos, en la zona rural se presentaron 4 casos; vi cti mas por sexo: femeni no 36 casos y masculi no 3 casos; modali dad: si n reportar modali dad se ti enen 22 casos, amenaza y/o chantaje 9 casos, engaño 5 casos y uso de sustancias toxicas 3 casos; arma o medio: si en empleo de armas 34 casos, arma blanca o cortopunzante 2, arma de fuego, contundente y por uso de escopolami na un caso para cada uno, en cuanto a la edad de la vícti ma se presentaron 15 casos en adultos, 12 en adolescentes y 12 para menores.



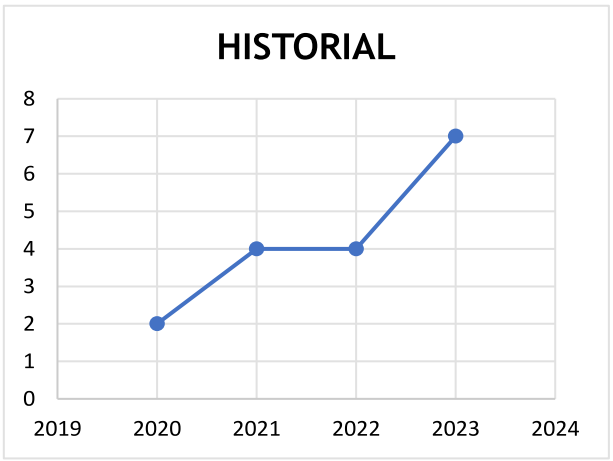


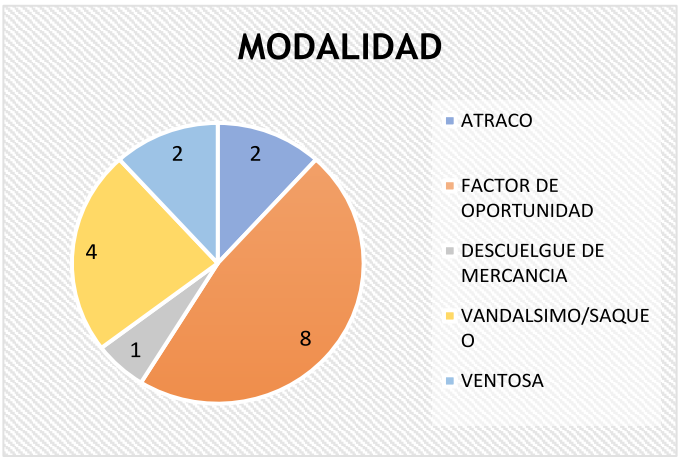


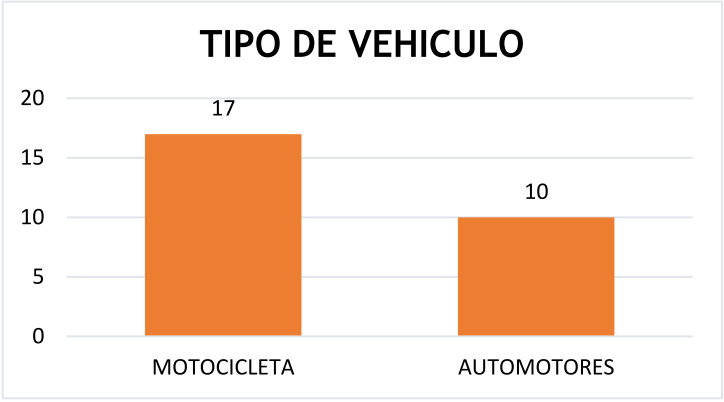
Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 51 hurtos a personas, con una tendencia al incremento hasta el 2022 y con disminución en el 2023; la zona más afectada fue la rural con 32 casos y la zona urbana con 19 casos; en lo que corresponde a las víctimas por sexo predominan las victimas masculinas con 31 casos, victimas femeninas con 20 casos; la modalidad que más predomina es el atraco con 23 casos, seguido de factor de oportunidad con 21 casos, cosquilleo 3, raponazo 2, engaño 1 y un caso en el cual no se reportó la modalidad, en lo que corresponde al arma utilizada tenemos que en su mayoría no se emplearon armas con 28 casos, seguido de empleo de arma de fuego con 17 casos y por ultimo arma blanca y contundente con 3 casos para cada uno.

Gráfico 7- Hurto a Comercio 2020 – 2023 Taminango



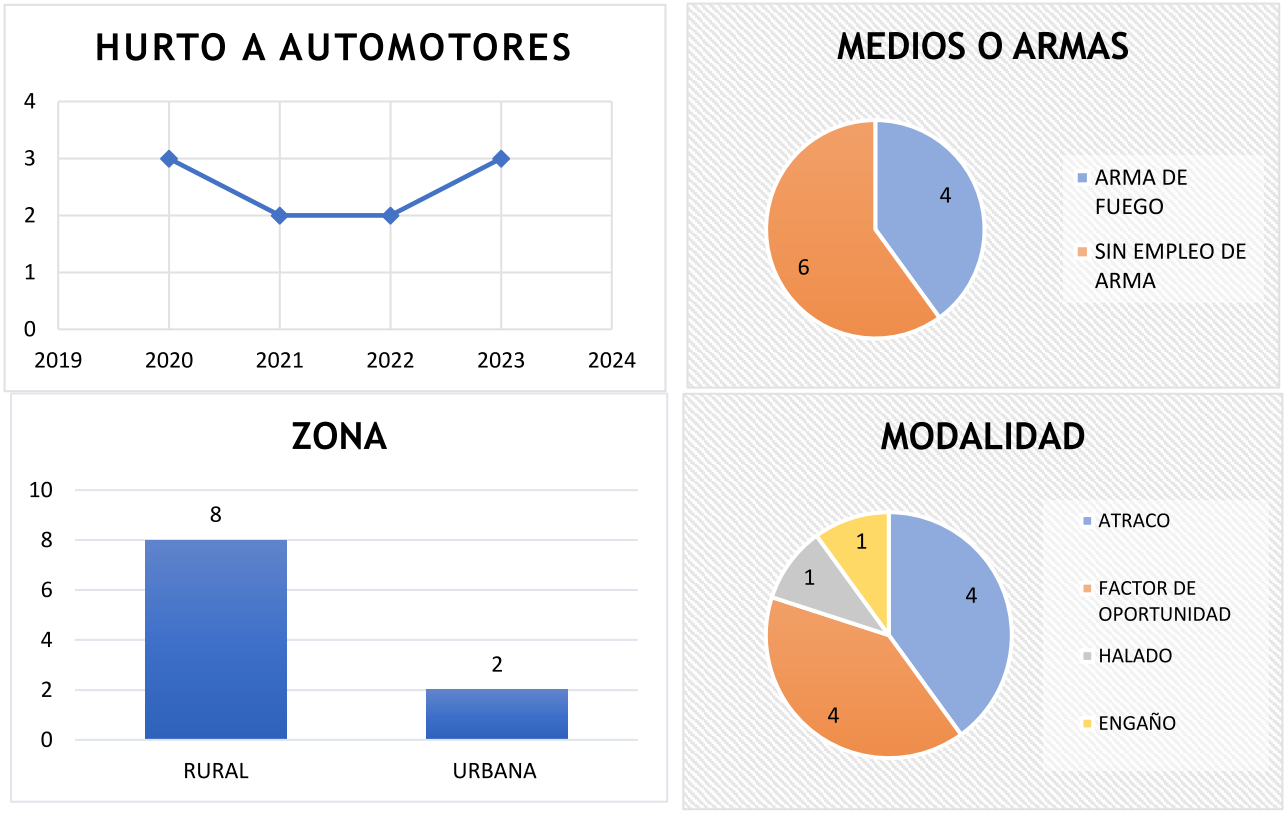


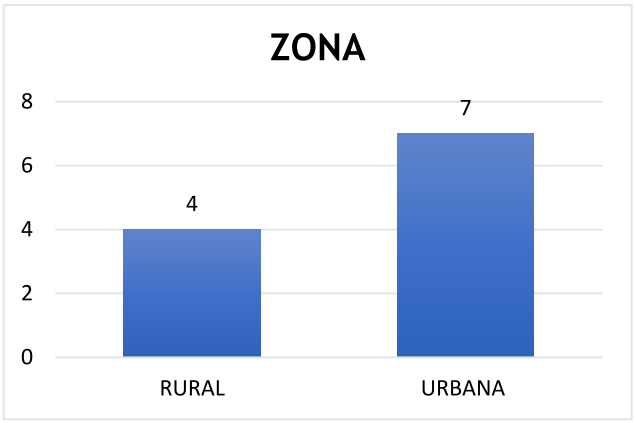


Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 27 hurtos a vehículos, con una tendencia al incremento; la zona más afectada fue la rural con 16 casos y 11 en la zona urbana; la modalidad más utilizada fue el atraco con 13 casos, el factor de oportunidad con 8 casos, el halado con 5 casos y un caso por engaño; con respecto al arma utilizada se tiene que e 14 de los casos no se utilizó arma, 12 hurtos a vehículos fueron realizados con arma de fuego y 1 caso con arma blanca; con respecto al tipo de vehículo se tiene que 17 de los casos de hurto fueron a motocicletas y 10 automotores.

Gráfico 10-Hurto a Automotores 2020 – 2023 Taminango



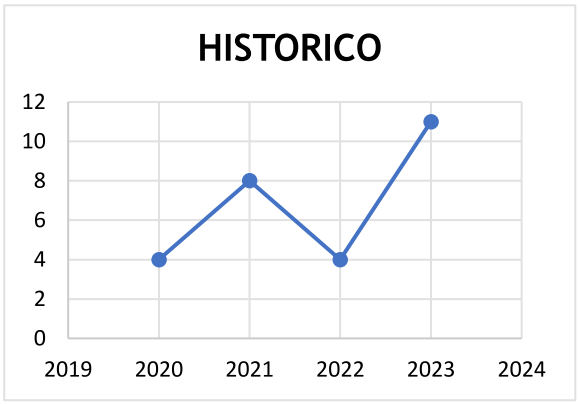


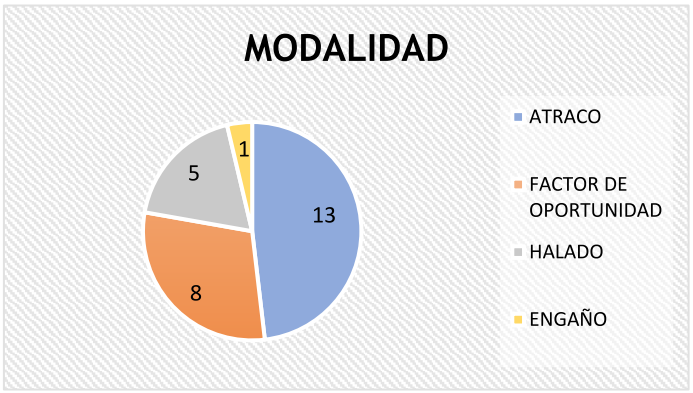


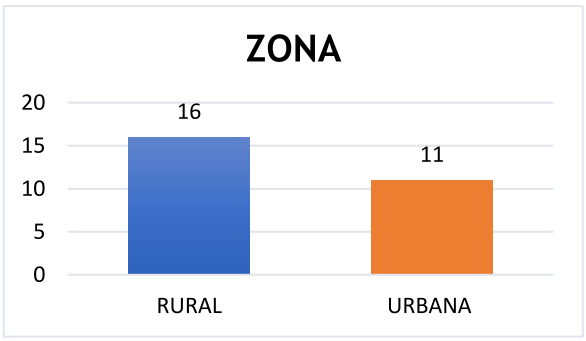
Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

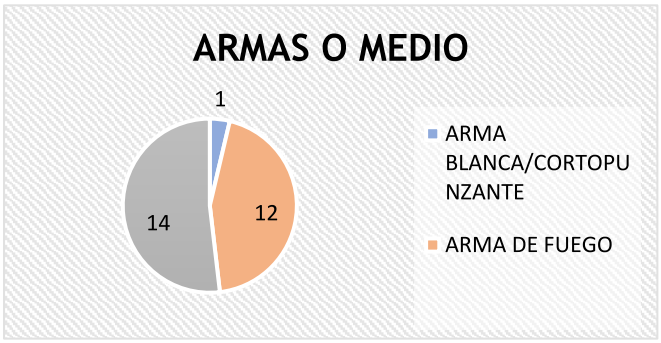
Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 11 hurtos a residencias, con una tendencia al descenso; la zona más afectada fue la urbana con 7 casos, en la zona rural se presentaron 4 casos, en lo que corresponde a la modalidad predomina los hurtos realizados por factor de oportunidad, seguida de violación de cerradura con 3 casos y por ventosa 1 caso; según el arma o medio utilizado en 8 casos se refleja que no se utilizó armas, 2 hurtos se realizaron con arma contundente y un caso con palanca; según las victimas por sexo se tienen 7 casos de femenino y 5 casos masculino.

Gráfico 9- Hurto a vehículos 2020 – 2023 Taminango





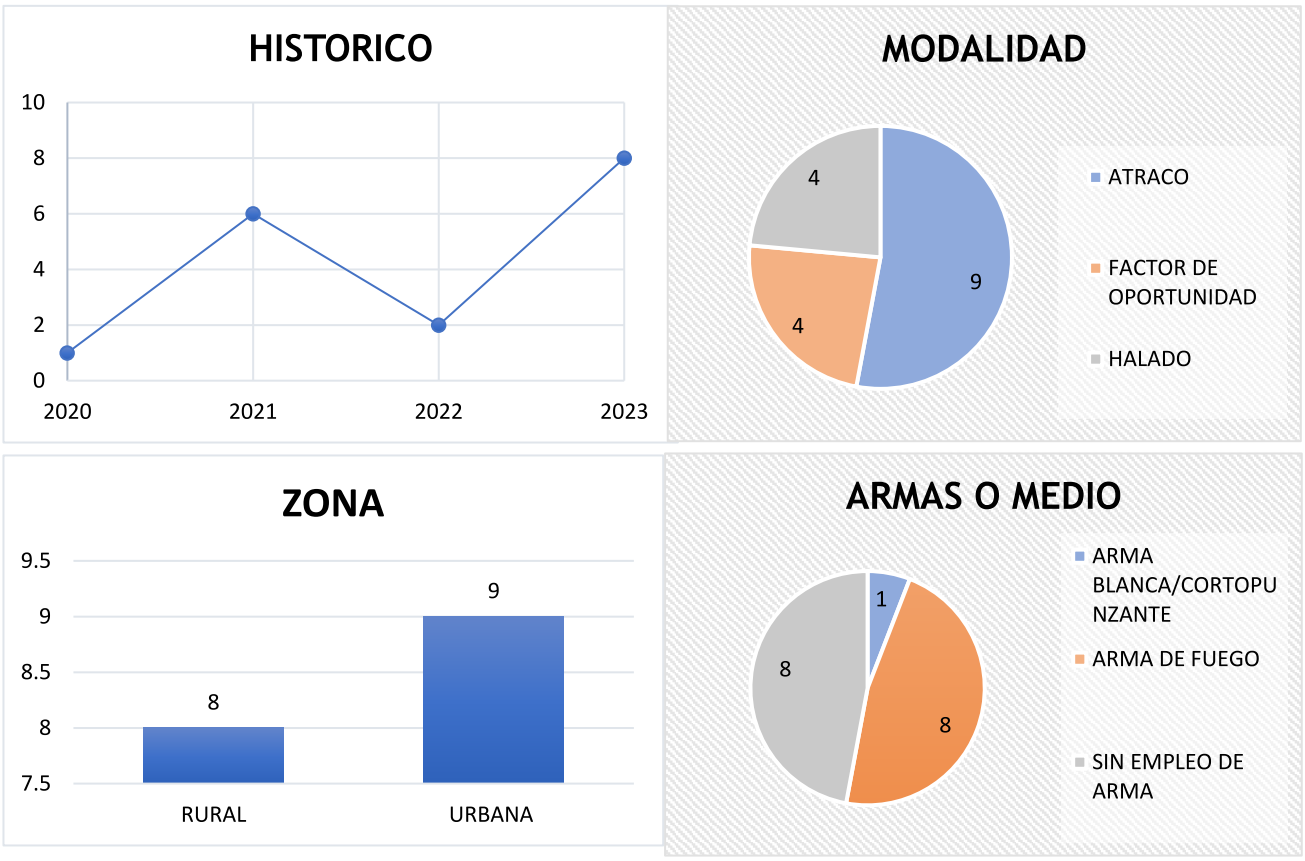




Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 10 hurtos a automotores, con tendencia estable; la zona más afectada fue la rural con 8 casos, la zona urbana solo presento 2 de los casos; la modalidad con mayor porcentaje fue el factor de oportunidad y el atraco con 4 casos cada uno, seguida del engaño y el halado con un caso para cada uno, con respecto al arma utilizada se tiene que para la mayoría de los hurtos no se utilizaron armas que corresponde a 6 de los casos y en 4 casos se utilizó arma de fuego.

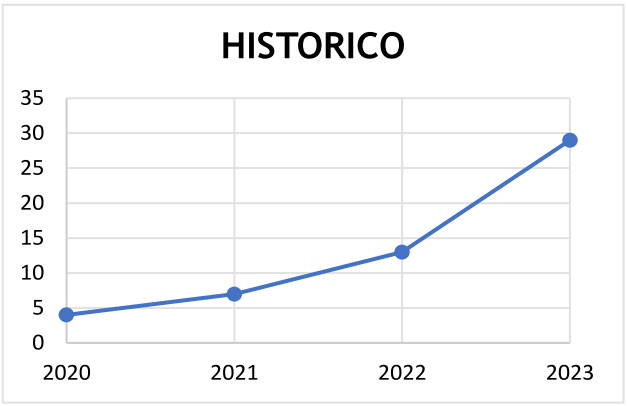
Gráfico 11-Hurto a Motocicletas 2020 – 2023 Taminango

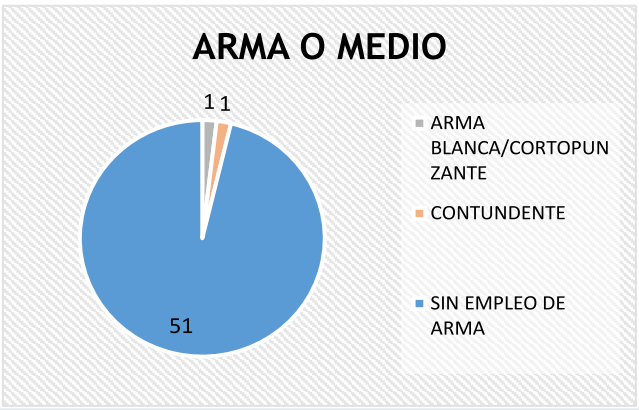


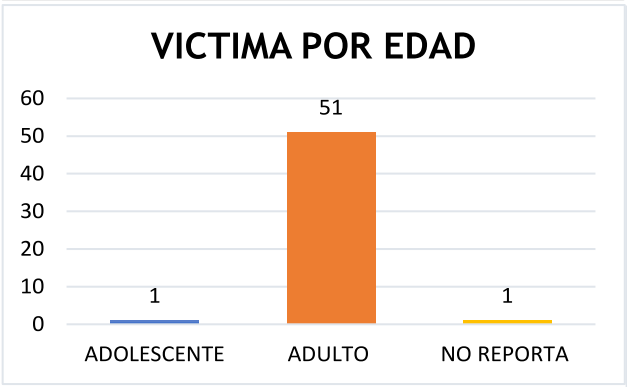
Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

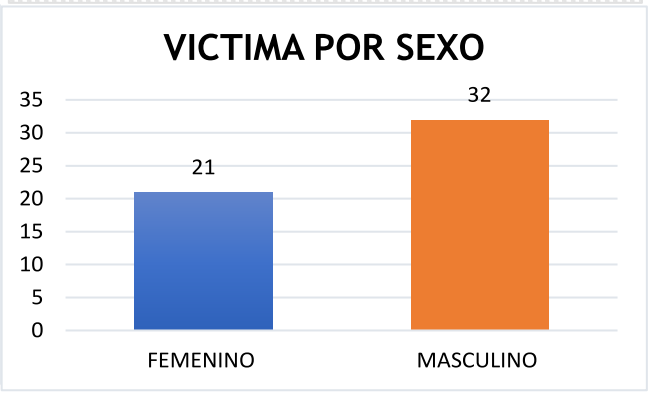
Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 17 hurtos a motocicletas, con una tendencia al incremento; la zona más afectada fue la urbana con 9 casos y en la zona rural 8 casos; la modalidad con mayor porcentaje fue el atraco con 9 casos, seguida del factor de oportunidad y el halado con 4 caso para cada uno, con respecto al arma utilizada se tiene que para la mayoría de los hurtos no se utilizaron armas que corresponde a 8 de los casos, al igual que el arma de fuego con 8 casos y en uno de los caso se utilizó arma de blanca/cortopunzante.

Gráfico 12-Amenazas 2020 – 2023 Taminango





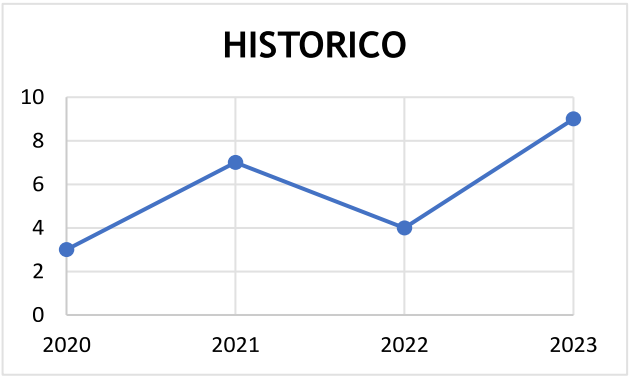


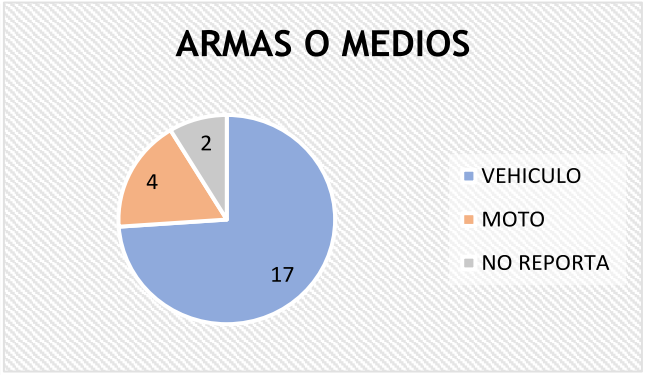


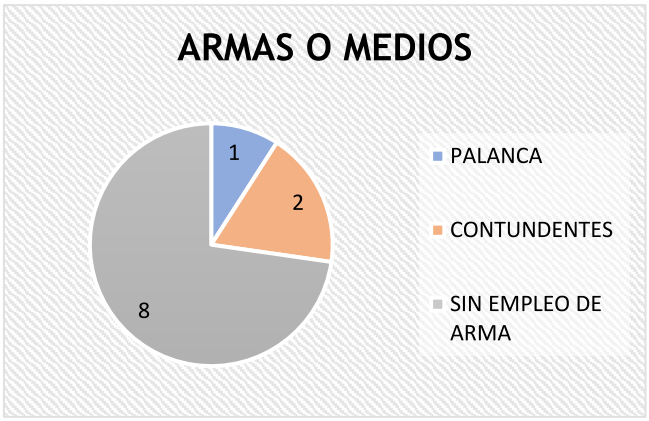
Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

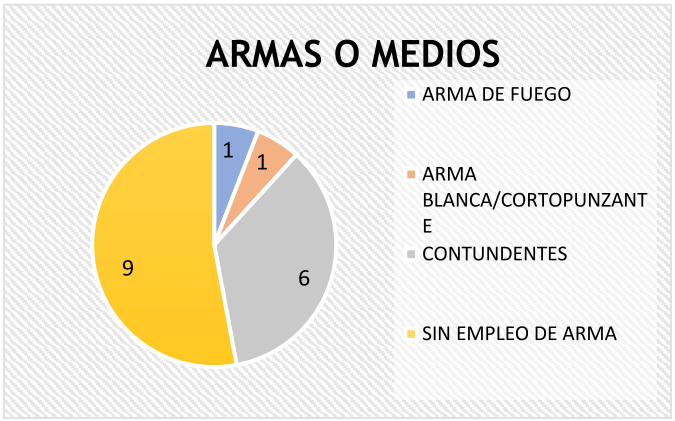
Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 53 amenazas con una tendencia al incremento según el medio utilizado en la mayoría de los casos no se uti lizaron armas para realizar la amenaza esto con 51 casos en total, con utilización de arma contundente y arma blanca o cortopunzante se presentó un caso para cada uno; siguiendo por los casos para victimas por edad tenemos que predominan los adultos con 51 caso, en adolescentes se reportó un caso y se presentó un caso en donde no se reportó la edad de la víctima; en cuanto a la víctima por sexo se tienen 32 víctimas masculinos y 21 femeninos.

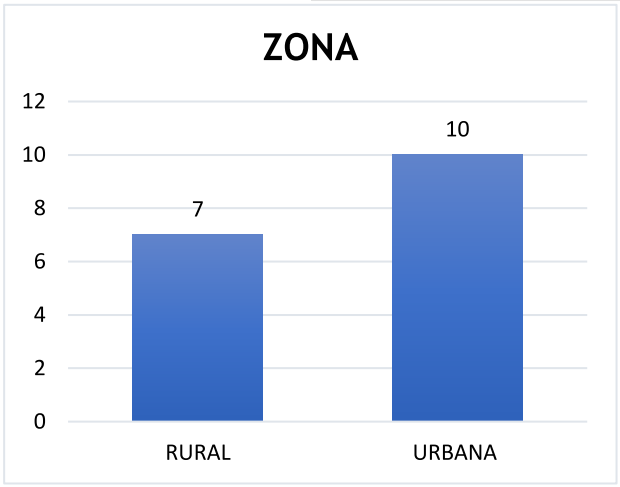
Gráfico13-Homicidios en Accidente de Tránsito 2020 –2023 Taminango







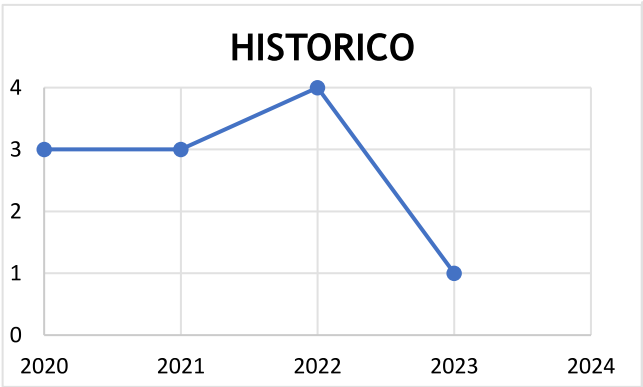


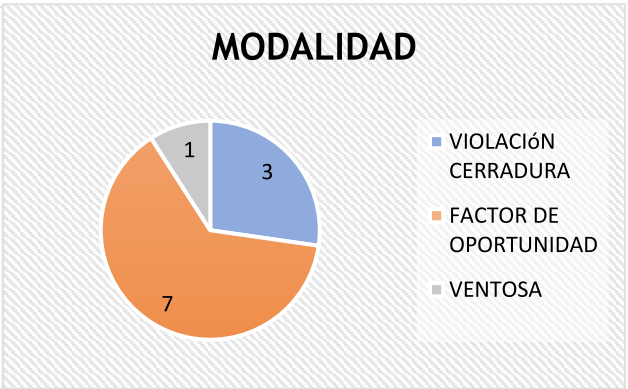


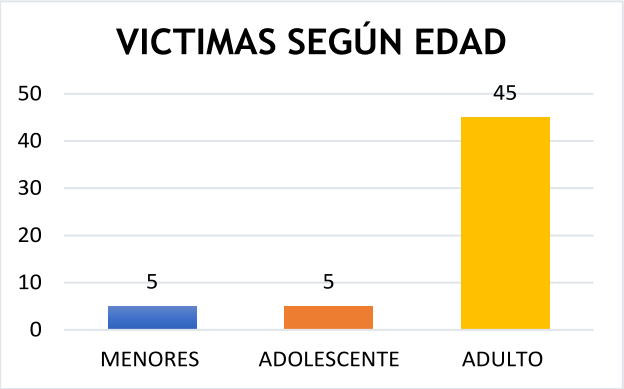
Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 11 hurtos a comercio, con una tendencia al incremento; la zona más afectada fue la zona urbana en donde se presentaron 10 de los casos y en la zona rural 7; la modalidad que predomina es el factor de oportunidad con 8 casos, seguida de vandalismo o saqueo, atraco y hurto por ventosa con 2 casos cada una y por último se presentó un caso por modalidad de descuelgue de mercancía; en lo que corresponde al arma utilizada tenemos que en 9 casos no se utilizaron armas, 6 de los casos fueron hechos con arma contundente, y por ultimo arma de fuego y arma blanca con un caso para cada una.

Gráfico8-Hurto a Residencias 2020-2023 TAMINANGO









Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

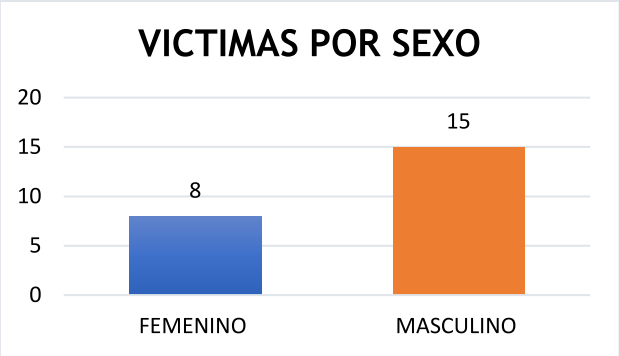
Entre los años 2020 y 2023, se presentaron 55 lesiones en Accidente de Tránsito, con una tendencia al incremento; con respecto al arma o medio en primer lugar se encuentra vehículo con 35 casos y 5 casos en moto, 35 de los casos no reportaron medio; en victimas según sexo se tiene que la mayoría de víctimas fueron del sexo masculino reportando 39 casos y 16 casos femenino; en victimas según edad tenemos que 45 casos fueron adultos, y 5 casos para menos y adolescentes.

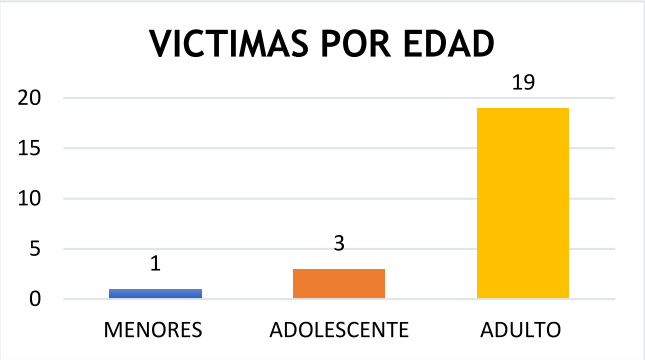
2.2. Causas determinantes y factores de riesgo.

Para determinar las causas determinantes y los factores o efectos de riesgo del análisis de delitos previamente detallado se ha utilizado la metodología del árbol de problemas, con el fin de recopilar los principales aportes recolectados en las mesas de trabajo realizadas para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y las conclusiones y recomendaciones recogidas en los Comités de Orden Públicos, los cuales nos permiten determinar lo siguiente:

Tabla No. 10: Causa determinantes y factores de riesgo

EFECTOS INDIRECTOS	Desconfianza en la intencionalidad presente en el municipio de Taminango	Alta percepción de impunidad del delito	Disminución de dispositivos comunitarios de seguridad en los barrios.	Escasa coordinación entre vecinos para prevenir el delito.
EFECTOS DIRECTOS	Baja percepción de seguridad de los ciudadanos en el Municipio de Taminango.		Baja coproducción comunitaria de seguridad	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de los hechos delictivos en el municipio de Taminango.**			
CAUSAS DIRECTAS	Ausencia de focalización de servicios de prevención y control en sectores mayormente afectados.		Déficit en acciones de control y prevención del delito	
CAUSAS INDIRECTAS	Escasa presencia policial o de	Inadecuadas articulaciones	Déficit en la respuesta del	Inexistencia o Deficiencia de

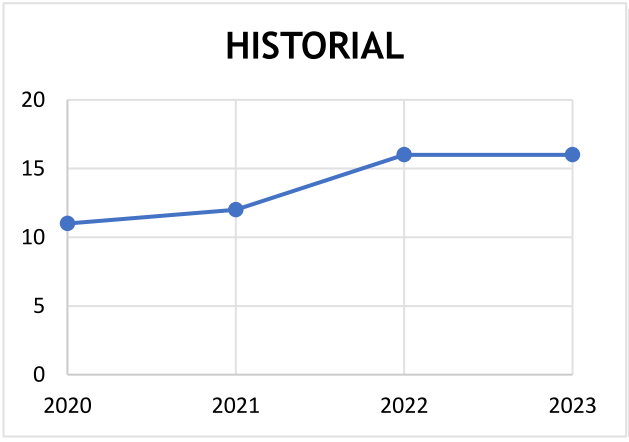


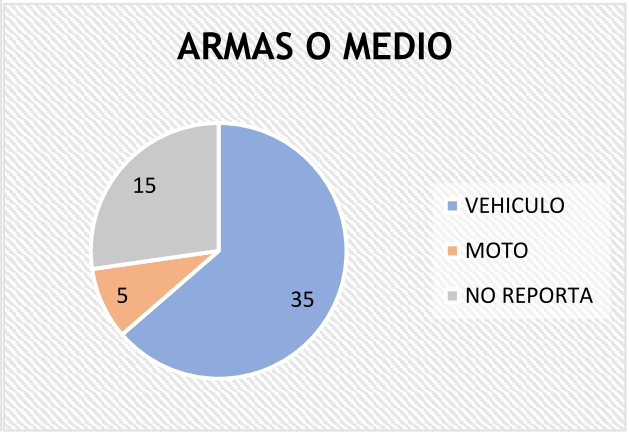


Fuente: SIEDCO-DIJIN-Policía Nacional. Información extraída por el observatorio del delito el día Datos preliminares, sujetos a variación.

Entre los años 2020 y 2023, se presentó 23 Homicidio en Accidente de Tránsito, con una tendencia al incremento; con respecto al medio la mayoría de estos homicidios fueron en vehículo con 17 casos, seguido de moto con 4 casos y 2 casos en donde no se reportó el medio; en lo que corresponde a víctimas por sexo se tiene que predominan las victimas masculinas con 15 casos, seguida de femenino con 8 casos; según la edad de las victimas mayormente se encontraban en edad adulta con 19 casos, seguida de adolescentes con 3 y menores con 1 caso.

Gráfico 14-Lesiones en Accidente de Tránsito 2020 – 2023 Taminango





EFECTOS INDIRECTOS	Muertes por accidentes de transito	Discapacidad física	Daño a terceros	Daños a propiedades y aumento en el costo social.
EFECTOS DIRECTOS	Perdida de la integridad física y emocional		Aumento de la percepción de inseguridad	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de lesiones en accidentes de tránsito en el municipio de Taminango.**			
CAUSAS DIRECTAS	Escasa obediencia de las regulaciones		Insuficientes políticas públicas preventivas y de tratamiento	
CAUSAS INDIRECTAS	Exceso de velocidad	No se respetan las señales de transito	Aumento en el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	Debilidad en acciones de fiscalización sobre ventas y consumo de alcohol

EFECTOS INDIRECTOS	Homicidios	Afectaciones psicológicas, estrés postraumático	Ausencia de denuncias	Victimarios dispuestos a delinquir reiteradamente
EFECTOS DIRECTOS	Perdida de la integridad física y emocional		Descontento con la labor policial	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de amenazas en el municipio de Taminango.**			
CAUSAS DIRECTAS	Incentivo o represalias		Desconocimiento de los tipos de violencia	
CAUSAS INDIRECTAS	Disputas por diversas razones (equipos de futbol, familiares, redes de narcotráfico)	Falta de recursos económicos,	Robo de datos personales y confidenciales	Compartir datos sensibles en redes sociales o con desconocidos

EFECTOS INDIRECTOS	Daño psicológico y social	Perdida de la integridad física y económicas.	Desconfianza del sistema de justicia criminal	Victimarios dispuestos a delinquir reiteradamente
EFECTOS DIRECTOS	Disminución en la calidad de vida		Aumento de percepción de inseguridad	

	seguridad municipal para prevención del delito.	institucionales para el desarrollo de la vigilancia ciudadana en la zona urbana y rural del Municipio de Taminango.	sistema policial y judicial	medios logísticos para la prevención y disuasión del delito.

EFECTOS INDIRECTOS	Aumento de víctimas por daño psicológico	Aumento de violencia interpersonal-intrafamiliar	Abandono del estado.	Abandono de espacios públicos por parte de la comunidad
EFECTOS DIRECTOS	Aumento de homicidios		Desconfianza, temor y bajo control social informal	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de lesiones personales en el municipio de Taminango.**			
CAUSAS DIRECTAS	Presencia o incorporación a grupos violentos		Peleas callejeras, riñas	
CAUSAS INDIRECTAS	Ocio poco productivo	Desempleo, falta de oportunidades, baja escolaridad y calidad de la educación recibida.	Concepción de la violencia como un medio legitimo para resolver problemas.	Alto consumo de alcohol y drogas en espacio público.

EFECTOS INDIRECTOS	Aumento de víctimas por daño psicológico	Afectaciones a terceros	Abandono del estado.	Abandono de espacios públicos por parte de la comunidad
EFECTOS DIRECTOS	Aumento de homicidios		Desconfianza, temor y bajo control social informal	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de lesiones en accidente de tránsito la mayoría en vehículo.**			
CAUSAS DIRECTAS	Manejo en estado de embriaguez		Disminución de controles de tránsito	
CAUSAS INDIRECTAS	Alto consumo de alcohol y drogas en espacio público.	Falta de control en el funcionamiento nocturno del espacio público.		

CAUSAS DIRECTAS	Retracción de la víctima, no denuncia o detección inoportuna		Déficits de capacidad para proveer medidas de protección para victimas	
CAUSAS INDIRECTAS	Actitudes, sesgos, prejuicios de los profesionales de los servicios públicos a quienes les toca interactuar con la victima.	Falta de diligencias o investigación	Escasos mecanismos de información y orientación dirigidos a las víctimas, familias y comunidades	Ausencia de políticas públicas integrales para la prevención de abusos sexuales.

EFECTOS INDIRECTOS	Incremento a resalías	Aumento de la violencia como medio para la resolución de conflictos o disputas	Apropiación del espacio público por grupos violentos	Abandono de espacios públicos por parte de la comunidad
EFECTOS DIRECTOS	Aumento de percepción de inseguridad y temor		Sensación de impunidad ante la violencia	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de homicidios en el municipio de Taminango.**			
CAUSAS DIRECTAS	Aumento de porte de armas para autoprotegerse		Ausencia del control policial	
CAUSAS INDIRECTAS	Amenazas	Presencia de mercados de drogas ilícitas y déficits en la regulación vinculada al alcohol	Ausencia de estrategias que disuadan o desincentiven el uso de la violencia para la resolución de conflictos	Crianza en entornos de vulnerabilidad social y de violencia

PROBLEMA CENTRAL	**Incremento del hurto a personas en el municipio de Taminango.**			
CAUSAS DIRECTAS	Beneficios económicos		Insuficiente control social	
CAUSAS INDIRECTAS	Mercado de reducción de bienes	Factor de oportunidad	Mercado informal de armas de fuego y blancas	Escasa presencia policial o de seguridad municipal para prevenir delitos

EFECTOS INDIRECTOS	Feminicidios e intentos de feminicidios e infantiódios	Trastornos de personalidad, principalmente antisocial	Desestimación de medidas de cuidador por parte de la víctima y/o su entorno.	Desprotección de mujeres y NNAS
EFECTOS DIRECTOS	Problemas de salud psicológicos y físicos para mujeres y NNAS víctimas de violencia intrafamiliar		Desconfianza hacia el sistema de instituciones de justicia criminal	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de violencia familiar en el municipio de Taminango.**			
CAUSAS DIRECTAS	Abuso de poder		Normas tradicionales y sociales favorables a la superioridad masculina	
CAUSAS INDIRECTAS	Uso de castigos como estrategia, antecedentes de maltrato y baja autoestima	Abuso de sustancias principalmente el alcohol	Ausencia de denuncias por parte de la comunidad ante el hecho de violencia	Relación de poder disimétricas e inequitativas entre hombres y mujeres en el hogar

EFECTOS INDIRECTOS	Culpan implícita o explícitamente a la víctima por el delito	Victimización secundaria por parte del sistema de justicia criminal	Deterioro de la salud mental	Situación de alto riesgo en el espacio público y privado
EFECTOS DIRECTOS	Desconfianza hacia el sistema de instituciones de justicia criminal.		Sanciones comunitarias porco rigurosas contra la violencia sexual	
PROBLEMA CENTRAL	**Incremento de delitos sexuales en el municipio de Taminango.**			

CAPÌTULO TRES

3. Proceso de focalización y priorización para la planeación.

Una vez realizado el diagnóstico que permitió realizar el análisis de delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia, con lo cual se identificó las causas determinantes y factores de riesgo, es necesario realizar una focalización de delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia, con el fin de priorizar la inversión de recursos y lograr la eficiencia en el gasto mediante estrategias y acciones articuladas entre autoridades Municipales, Departamentales y Nacionales.

En el marco de formulación del PISCC es necesario reconocer que no todas las causas, factores de riesgo y fenómenos identificados en el diagnóstico pueden ser resueltos a través del PISCC, dadas las competencias, recursos y alcances limitados de este instrumento de planeación. Es por eso que resulta importante priorizar a partir de la consideración de unos criterios entre los cuales se tiene las siguientes:

- ✓ Las metas nacionales, departamentales y municipales, en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- ✓ El nivel de afectación de las problemáticas sobre la comunidad.
- ✓ La capacidad y la competencia institucional del Municipio para intervenir las problemáticas.
- ✓ El comportamiento de los indicadores en el tiempo.
- ✓ Los grupos poblacionales niños, niñas, adolescentes, mujeres, entre otros.
- ✓ La afectación de derechos fundamentales.
- ✓ La media, identificando la mayor cantidad de repeticiones, su naturaleza, y calificación.

Igualmente, en el proceso de focalización y priorización es importante aclarar que las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana afectan de manera diferente a grupos poblacionales los cuales requieren ser visibilizados, por lo anterior, los actores comunitarios fueron protagonistas centrales a través de las mesas de participación del PDM, en la creación de estrategias que permitan definir entornos seguros y de convivencia.

Finalmente, en el proceso de focalización y priorización se reconoce que la sostenibilidad de los avances y logros en seguridad y convivencia ciudadana sólo son posibles con el rol activo de las comunidades, conllevando a que las estrategias y acciones se concentren en los siguientes delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia:

Tabla No. 11: DELITO y CONTRAVENCIÒN O AFECTACIÒN A CONVIVENCIA	TASA DE 2020 a 2023
Lesiones personales en su mayoría con arma contundente y en riñas	62
Lesiones en accidente de tránsito la mayoría en vehículo	55
Amenazas en su mayoría sin empleo de armas	53
Hurto a personas en su mayoría sin uso de arma	51
Violencia intrafamiliar en su mayoría sin empleo de arma	45
Delitos sexuales en su mayoría sin uso de arma y en adultos	39
Homicidios mayormente con arma de fuego y por sicariato	26
Homicidio en accidente de tránsito en la mayoría en vehículo	23
Extorsiones por llamada telefónica	11

En conclusión, el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, constituirá la estrategia del Gobierno Municipal para fortalecer la gestión integral de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio, como un servicio público indispensable para garantizar el crecimiento económico, social, cultural y deportivo de Taminango.

CAPÌTULO CUATRO

4. Formulación e Implementación del PISCC

Luego de identificar las problemáticas prioritarias a través del diagnóstico, en el capítulo cuatro se realizará la formulación estratégica del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el fin de establecer entre los actores que tienen competencia y atribuciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana los objetivos, los programas, estrategias y productos a desarrollar para atender las causas y factores de riesgo asociados a las problemáticas identificadas.

Es importante anotar que para la formulación del PISCC se involucró a los actores y sectores que pueden contribuir, desde su quehacer cotidiano y misional, al mejoramiento de la situación de seguridad y convivencia ciudadana de la entidad territorial; pues esta participación es también una manera de garantizar la integralidad en el abordaje de las problemáticas identificadas, para lo cual se hicieron reuniones en las que se socializo las estrategias y se recogieron recomendaciones.

Adicionalmente, es importante recordar que las autoridades territoriales cuentan con facultades para regular comportamientos ciudadanos a través de decretos, acuerdos, ordenanzas y resoluciones, y de atender situaciones en el campo de la convivencia ciudadana mediante actuaciones de tipo administrativo; lo cual les permite incluir y desarrollar acciones de este tipo en la parte estratégica del Plan Integral en concordancia con la siguiente metodología:

Figura 6: formulación e implementación del PISCC

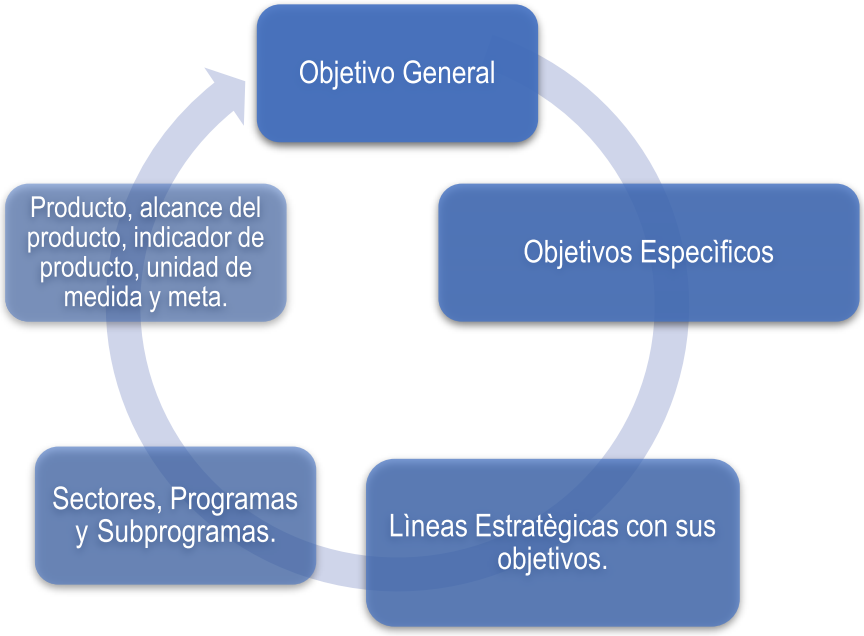


Tabla No. 12: líneas estratégicas

Objetivo General:			**Disminuir los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio de Taminango**									
Objetivo Específico:			**Aumentar la focalización de servicios de prevención y control en sectores mayormente afectados.**									
Línea Estratégica 1:			Desarrollo institucional: Tamunango merece crecer en seguridad y prevención del riesgo									
Objetivo:			Reducir los factores de riesgo que alteran la seguridad ciudadana del Municipio de Taminango.									
Sector	**Programa**	**Código de Programa**	**Subprograma**	**Código del Subprograma**	**Producto**	**Código del Producto**	**Alcance de producto**	**Medido a través de**	**código del indicador**	**Indicador de producto**	**Unidad de medida**	**Meta**
JUSTICIA Y DEL DERECHO	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	1207	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	1207017	Hace referencia al apoyo técnico y de conocimiento que se brinda durante los espacios de orientación, acompañamiento y asistencia en materia de prevención del delito.	Número de asistencias técnicas	120701704	Campañas de divulgación en temas de política criminal realizadas	Número	1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1203	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	1203001	Con este producto se busca promover los métodos de resolución de conflictos por diferentes medios de comunicación	Número de piezas comunicativas	120300100	Piezas comunicativas elaboradas y difundidas	Número	20
JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1203	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	1203001	Con este producto se busca promover los métodos de resolución de conflictos por diferentes medios de comunicación	Número de eventos	120300101	Eventos de divulgación realizados	Número	1

En concordancia con la problemática central identificada, con sus causas y efectos se determinó los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL	Disminuir los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio de Taminango
OBJETIVOS ESPECÌFICOS	Aumentar la focalización de servicios de prevención y control en sectores mayormente afectados.
	Incrementar la eficiencia en las acciones de control y prevención del delito

Con base en los objetivos previamente definidos, se establecieron cinco (05) líneas estratégicas que le permiten al gobierno local encaminar sus esfuerzos para el mejoramiento de la situación de seguridad y convivencia ciudadana. Para ello, una vez realizado el diagnóstico que prioriza las problemáticas que serán atendidas a través del PISCC, se identifican las líneas de acción que se emplearán para diseñar las estrategias integrales en materia de prevención social y situacional; presencia y control policial; justicia, víctimas y resocialización; convivencia y cultura de la legalidad, y ciudadanía activa y responsable de la siguiente manera:

LÌNEA ESTRATÈGICA	OBJETIVO
Desarrollo institucional: Taminango merece crecer en seguridad y prevención del riesgo	Reducir los factores de riesgo que alteran la seguridad ciudadana del Municipio de Taminango.
Cultura de legalidad: Taminango merece crecer en convivencia familiar y comunitaria	Desarrollar acciones interinstitucionales que promuevan el cuidado de la familia y espacios comunitarios.
Fortalecimiento Institucional: Taminango merece crecer en presencia y control judicial	Fortalecer a la fuerza pública e Instituciones presentes en el municipio de Taminango para fomentar estrategias que busque la disminución de indicadores de violencia y delincuencia en el Municipio.
Participación Ciudadana: Taminango merece crecer en la protección de Derechos Humanos, apoyo a víctimas y resocialización	Propiciar espacios para el diálogo directo entre comunidad y las autoridades con el fin de fortalecer los lazos de confianza y apoyo mutuo para la construcción y salvaguarda de la Convivencia y de la Seguridad Ciudadana.
Preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar: Taminango merece crecer en seguridad para el Turismo	Fortalecer las acciones de seguridad para incrementar el Turismo y protección ambiental en el municipio de Taminango.

En esencia, con la definición de las líneas estratégicas previamente descritas se dará respuesta a los siguientes items:

- ✓ Contribución que hará la administración para mejorar la situación de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Taminango.
- ✓ Acciones o actividades que permitirán el logro de los objetivos definidos en el PISCC
- ✓ Tipo de intervenciones que se requieren para mejorar la situación de seguridad y convivencia ciudadana.
- ✓ Forma de medir el avance en el logro de los propósitos trazados.
- ✓ Meta establecida para la vigencia de duración del PISCC.

JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1203	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	1203001	Con este producto se busca promover los métodos de resolución de conflictos por diferentes medios de comunicación	Número de jornadas	120300102	Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas	Número	1
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	4501081	Recursos para garantizar la atención de contravenciones y de más actividades de policía a nivel municipal a cargo de los inspectores de policía y corregidores del municipio.	Número de casos	450108100	Casos atendidos	Número	20
JUSTICIA Y DEL DERECHO	Promoción al acceso a la justicia	1202	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia	1202012	Capacitaciones y eventos en temas de acceso a la justicia	Número de personas	120201201	Eventos de capacitación a la ciudadanía en al acceso a la justicia	Número	40

Objetivo General:	Disminuir los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio de Taminango
Objetivo Específico:	Aumentar la focalización de servicios de prevención y control en sectores mayormente afectados.
Línea Estratégica 2:	Cultura de legalidad: Taminango merece crecer en convivencia familiar y comunitaria
Objetivo:	Desarrollar acciones interinstitucionales que promuevan el cuidado de la familia y espacios comunitarios.

Sector	Programa	Código de Programa	Subprograma	Código del Subprograma	Producto	Código del Producto	Alcance de producto	Medido a través de	código del indicador	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200108	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.	Número de iniciativas	450200108	Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas	Número	1
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de educación informal	4502034	Corresponde al diseño y desarrollo de estrategias educativas que tienen como objetivo brindar oportunidades para apropiar, complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, este conocimiento libre y espontáneo adquirido, puede provenir de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados y su duración es inferior a 160 horas.	Número de personas	450203405	Estrategias implementadas en promoción de los derechos sexuales y reproductivos	Número	200

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	4502037	Corresponde al diseño y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el campo de la participación ciudadana y comunitaria el cual tiene como objeto preparar a la persona para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general, de organización del trabajo comunitario e institucional, en las instituciones educativas del Estado o en instituciones privadas, debidamente autorizadas.	Número de personas	450203702	Programas de educación en prevención de violencia de género implementados	Número	200
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de promoción a la participación ciudadana	4502001	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana de la comunidad LGBTIQ	Número de iniciativas	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	4

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de orientación a casos de violencia de género	4501050	Servicio enfocado a dar orientación en casos de cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, identidad sexual, sexo u orientación a través de líneas de atención.	Número de casos	450105000	Casos atendidos	Número	40
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de orientación a casos de violencia de género	4501050	Servicio enfocado a dar orientación en casos de cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, identidad sexual, sexo u orientación a través de líneas de atención.	Número de casos	450105001	Mujeres atendidas	Número	10

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de orientación a casos de violencia de género	4501050	Servicio enfocado a dar orientación en casos de cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, identidad sexual, sexo u orientación a través de líneas de atención.	Número de casos	450105003	Personas de la comunidad LGBTIQ atendidos.	Número	6
EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	2201	Intersubsectorial Educación	0700	Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	2201075	Estrategias mediante las cuales se difunde, motiva y sensibiliza a la sociedad en general acerca de la información de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se dan a conocer los mecanismos para su restablecimiento. Incluye las acciones que se realizan para el intercambio de experiencias, con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	Número de eventos	220107500	Eventos de promoción y prevención de los derechos realizados	Número	1

INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102	Intersubsectorial Desarrollo Social	1500	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	4102046	Estrategias mediante las cuales se difunde, motiva y sensibiliza a la sociedad en general acerca de la información de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y se dan a conocer los mecanismos para su restablecimiento. Incluye las acciones que se realizan para el intercambio de experiencias, con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	Número de campañas	410204600	Campañas de promoción realizadas	Número	4
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102	Intersubsectorial Desarrollo Social	1500	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	4102052	Servicios enfocados a garantizar los derechos fundamentales , la prevención de amenazas o vulneración y restablecimiento de derechos.	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205201	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con acciones de restablecimiento de derechos	Número	40

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de inspección, vigilancia y control	4501047	Corresponde a las actividades relacionadas con la investigación disciplinaria por posibles conductas irregulares y/o violatorias de la política marco de convivencia y seguridad ciudadana. Así como, el ejercicio de las funciones propias de control y vigilancia.	Número de diligencias	450104700	Diligencias de inspección realizadas	Número	120

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	4501079	Corresponde a los medios de transporte terrestre y fluvial que apoyan el desarrollo de las operaciones de policía. Se enmarca en la gestión desde el municipio para ser parte de E-PAIS (Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura) y PAIS (Patrulla de Atención a la Infancia Segura), dirigidas a la protección de niños, niñas y adolescentes en entornos públicos y abiertos al público. A través de la activación de patrullas motorizadas especializadas en infancia y adolescencia, se busca disuadir y neutralizar situaciones de vulneración y riesgo para este grupo poblacional; en el marco del programa "Fortalecimiento de la Protección Integral a través de la Actuación Policial Diferenciada y la Coordinación Interinstitucional en Nariño".	Número de unidades	450107900	Unidades dotadas	Número	1
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de vigilancia a través de aeronaves remotamente tripuladas	4501030	Incluye la disposición tecnológica de aeronaves remotamente tripuladas para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.	Números de aeronaves remotamente tripuladas	450103000	Aeronaves remotamente tripuladas instaladas	Número	1

Objetivo General:			**Disminuir los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio de Taminango**									
Objetivo Específico:			**Incrementar la eficiencia en las acciones de control y prevención del delito**									
Línea Estratégica 3:			Fortalecimiento Institucional: Taminango merece crecer en presencia y control judicial									
Objetivo:			Fortalecer a la fuerza pública e Instituciones presentes en el municipio de Taminango para fomentar estrategias que busque la disminución de indicadores de violencia y delincuencia en el Municipio.									
Sector	**Programa**	**Código de Programa**	**Subprograma**	**Código del Subprograma**	**Producto**	**Código del Producto**	**Alcance de producto**	**Medido a través de**	**código del indicador**	**Indicador de producto**	**Unidad de medida**	**Meta**
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	4501028	Incluye la disposición tecnológica de cámaras de seguridad para la implementación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana.	Número de cámaras de seguridad	450102800	Cámaras de seguridad instaladas	Número	5
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad	4501056	Corresponde a los recursos destinados a compensar a personas que colaboren con la justicia y a contribuir a la seguridad de las mismas.	Número de recompensas	450105600	Recompensas entregadas a la ciudadanía	Número	1
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica	4501057	Corresponde a los recursos de los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales (FONSET) destinados a la adquisición de dotación para nuevos agentes y soldados en tanto se inicia la nueva vigencia.	Número de miembros de la fuerza pública	450105700	Miembros de la fuerza pública apoyados	Número	7

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	4502021	Contempla la asignación de recursos financieros a iniciativas en temas relacionados con derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, así las cosas se plantea que se logre la estructuración de proyecto en el marco del programa "Horizonte de Paz: Iniciativa para la Transformación de Entornos y la Convivencia en Nariño" subprograma Fortalecimiento de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en Zonas de Riesgo hacia la consecución de recursos necesarios, incluyendo movilidad (motocicletas, camionetas, implementos del servicio), para fortalecer la protección de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en zonas de riesgo por reclutamiento e instrumentalización por parte de actores armados o criminales.	Número de proyectos	450202100	Proyectos cofinanciados	Número	1

DEFENSA Y POLICÍA	Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	1502	Intersubsectorial Defensa y Seguridad	100	Servicio de educación informal	1502160	Acciones orientadas al desarrollo de programas educativos para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. En el marco de la estrategia de "Guardianes del Entorno: Programa de Preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar en Nariño" mediante el subprograma Fortalecimiento del Servicio de Policía Turística para el Desarrollo Económico". Se busca mejorar la formación y capacitación del personal policial encargado de la seguridad en áreas turísticas, así como el despliegue de recursos y tecnologías adecuadas para garantizar la protección de los visitantes y fomentar un entorno seguro para el turismo	Número de personas	150216000	Personas capacitadas con educación informal	Número	7
JUSTICIA Y DEL DERECHO	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	1207	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de la política criminal	1207011	Comprende las estrategias, apoyo técnico, financiero y/o protocolos de resocialización entre autoridades judiciales, autoridades indígenas y entidades con competencias en materia penitenciaria y carcelaria, se contemplan recursos para INPEC que busquen la dotación de radios de comunicación y detectores de metales manuales, fortalecimiento dela seguridad electrónica de la cárcel	Número de proyectos	20701100	Proyectos viabilizados apoyados	Número	1

Objetivo General:	Disminuir los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio de Taminango
Objetivo Específico:	Incrementar la eficiencia en las acciones de control y prevención del delito
Línea Estratégica 4:	Participación Ciudadana: Taminango merece crecer en la protección de Derechos Humanos, apoyo a víctimas y resocialización
Objetivo:	Propiciar espacios para el diálogo directo entre comunidad y las autoridades con el fin de fortalecer los lazos de confianza y apoyo mutuo para la construcción y salvaguarda de la Convivencia y de la Seguridad Ciudadana.

Sector	Programa	Código de Programa	Subprograma	Código del Subprograma	Producto	Código del Producto	Alcance de producto	Medido a través de	código del indicador	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta
ORGANISMOS DE CONTROL	Promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	2502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de educación informal en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	2502003	Desarrollo de actividades educativas orientadas al conocimiento y ejercicio de los DDHH y el DIH	Número de personas	250200301	Capacitaciones realizadas a ciudadanos para la promoción y divulgación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario	Número	200
ORGANISMOS DE CONTROL	Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público	2501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio para tramitar quejas y denuncias ciudadanas	2501011	Servicio que brinda respuesta a las la denuncias de hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos	Número de respuestas de fondo a denuncias y otras solicitudes	250101100	Respuestas de fondo a denuncias y otras solicitudes relacionadas con el control fiscal comunicadas	Número	50

JUSTICIA Y DEL DERECHO	Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano	1207	Intersubsectorial Justicia	0800	Servicio de asistencia técnica en prevención del delito	1207017	Hace referencia al apoyo técnico y de conocimiento que se brinda durante los espacios de orientación, acompañamiento y asistencia en materia de prevención del delito.	Número de asistencias técnicas	120701700	Asistencias técnicas en prevención del delito realizadas	Número	4
DEPORTE Y RECREACIóN	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301	Recreación y deporte	1604	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	4301038	Corresponde a la planeación, organización y realización de eventos recreativos y de esparcimiento del tiempo libre con la comunidad.	Número de personas	430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	4
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Escuelas territoriales de convivencia ciudadana construidas	4501003	Acciones enfocadas a dotar a la ciudadanía de conocimientos, herramientas, habilidades y destrezas que aporten a su desarrollo personal, social, político y cultural, con énfasis en la construcción de la paz, la convivencia y la reconciliación.	Número de escuelas	450100300	Escuelas territoriales de convivencia creadas en las regiones	Número	1
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	4501029	Incluye la financiación monetaria de iniciativas ciudadanas que promuevan la convivencia y seguridad ciudadana.	Número de proyectos de seguridad ciudadana.	450102900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	1

GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de promoción a la participación ciudadana	4502001	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana en la búsqueda de fomentar la denuncia de toda clase de delitos	Número de iniciativas	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	4
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de promoción a la participación ciudadana	4502001	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana.	Número de iniciativas	450200101	Rendición de cuentas realizadas	Número	4
GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Intersubsectorial Gobierno	1000	Servicio de promoción a la participación ciudadana	4502001	Corresponde al diseño e implementación de acciones y estrategias que promuevan el ejercicio de la participación ciudadana, cooperación ciudadana en materia de prevención de delitos	Número de iniciativas	450200113	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	1

Objetivo General:			**Disminuir los hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio de Taminango**									
Objetivo Específico:			**Incrementar la eficiencia en las acciones de control y prevención del delito**									
Línea Estratégica:			Preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar: Taminango merece crecer en seguridad para el Turismo									
Objetivo:			Fortalecer las acciones de seguridad para incrementar el Turismo y protección ambiental en el municipio de Taminango.									
Sector	**Programa**	**Código de Programa**	**Subprograma**	**Código del Subprograma**	**Producto**	**Código del Producto**	**Alcance de producto**	**Medido a través de**	**código del indicador**	**Indicador de producto**	**Unidad de medida**	**Meta**
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Ordenamiento ambiental territorial	3205	Intersubsectorial Ambiente	0900	Obras para el control y reducción de la erosión	3205019	Incluye la realización de obras para el control de erosión, como el tratamiento de regulación de la escorrentía superficial, los tratamientos de regulación de flujo hídrico en cauces, el incremento de infiltraciones, los tratamientos lineales, y la reforestación.	Metros cuadrados de área intervenida	320501903	Área reforestada	Hectáreas	3

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Educación ambiental	3208	Intersubsectorial Ambiente	0900	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	3208008	Acciones orientadas a difundir la información ambiental en el marco de la educación ambiental	Número de campañas	320800800	Campañas de educación ambiental y participación implementadas	Número	1
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202	Intersubsectorial Ambiente	0900	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos	3202014	Corresponde a las capacitaciones destinadas a los agentes ambientales en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistemicos.	Número de personas	320201400	Personas capacitadas	Número	200

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	2105	Intersubsectorial Minas y Energía	1900	Servicio de promoción y difusión de la actividad minera	2105018	actividades que promueven y fomentan entre los actores de interés y el público en general, la aplicación de prácticas ambientales y sociales responsables y sostenibles para el desarrollo de la minería bien hecha.	Número de eventos	210501800	Eventos de divulgación realizados	Número	4

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	2105	Intersubsectorial Minas y Energía	1900	Servicio de asistencia técnica en el manejo socio ambiental en las actividades mineras	2105019	Servicio mediante el cual se realiza acciones de acercamiento, comunicación, diálogo y asistencia técnica a los mineros y actores institucionales en el territorio nacional para la prevención y mitigación de los conflictos socios ambientales.	Número de personas	210501900	Personas asistidas técnicamente	Número	200

CAPÌTULO CINCO

5. PLANEACIÒN FINANCIERA

Una vez definidos los objetivos, programas, estrategias y productos que servirán para atender las problemáticas priorizadas en el diagnóstico, es importante revisar las fuentes de recursos disponibles para financiar las estrategias en materia de seguridad y convivencia ciudadana; así como elaborar el instrumento de planeación operativa –Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)– que orientará el proceso de implementación del PISCC, asignando recursos a las líneas de estratégicas, programas y productos de la Formulación Estratégica. Esta planeación es de vital importancia, pues un PISCC difícilmente se podrá ejecutar y cumplir si no se le destinan recursos claros, provenientes de fuentes específicas.

Para la definición de la parte financiera del PISC es importante considerar los instrumentos que permiten realizar esta planeación estratégica, operativa, financiera y presupuestal así:

Tabla No. 13: instrumentos financieros

Planeación Estratégica	Planeación Financiera	Planeación Operativa	Planeación Presupuestal
Plan de Desarrollo Nacional Colombia Potencia Mundial de la Vida	Marco fiscal a Mediano Plazo	Plan Operativo Anual de Inversiones, que contiene los proyectos de inversión previamente inscritos en el Banco de Proyectos	Presupuesto
Plan de Desarrollo Departamental Nariño, región país	Plan Indicativo Cuatrienio		Programa Mensualizado de Caja PAC

Para la definición de las fuentes de financiación del PISCC se tuvo en cuenta el PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR LINEA ESTRATEGICA 2024-2027 del Plan de Desarrollo Municipal “Taminango merece crecer” en el cual se determinó las fuentes de financiación de los diversos programas que contemplan estrategias del PISCC y las proyecciones financieras anuales.

Además, se tiene en cuenta los recursos que conforman los Fondos Cuenta Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset) los cuales tienen su origen en la Ley 418 de 199717, que dispuso la existencia de un fondo cuenta de seguridad en todos los departamentos y municipios del país con el fin de destinar recursos para atender las necesidades regionales en la materia. Los Fonset se deben distribuir de acuerdo con las necesidades regionales de seguridad y convivencia ciudadana y de conformidad con lo establecido en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Por ello, son una fuente idónea para la financiación de lo dispuesto en el PISCC. De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, los recursos de estos fondos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los PISCC. Estas actividades serán administradas por la

autoridad territorial, según el caso, o por el despacho en el que se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el Comité de Orden Público Local.

Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado, en tanto que las correspondientes a necesidades de convivencia ciudadana y orden público, serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes. Las entidades territoriales podrán destinar los recursos de los Fonset para los siguientes aspectos:

- ✓ Dotación
- ✓ Material de guerra
- ✓ Reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones
- ✓ Compra de equipo de comunicaciones
- ✓ Compra de terrenos
- ✓ Montaje y operación de redes de inteligencia
- ✓ Recompensas a personas que colaboren con la justicia, y seguridad de las mismas
- ✓ Servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados
- ✓ Gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana y la preservación del orden público.

Igualmente, en el marco de las estrategias proyectas en el PISCC, se hace necesario tener en cuenta que la financiación no solamente obedecerá a recursos del FOSET, sino que se hace necesario acudir al nivel nacional para cofinanciar algunas inversiones en este tema a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon).

El Fonsecon funciona como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior. Tiene por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento institucional. Al igual que los Fonset, el Fonsecon se nutre de los recursos recaudados por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006. El Fonsecon financia y cofinancia iniciativas y proyectos presentados por las entidades territoriales en estos temas; que son evaluados técnicamente por un comité creado por el Ministerio del Interior para tal fin.

Finalmente, se utilizarán los recursos propios de libre destinación para el cumplimiento de las responsabilidades y competencias en materia de seguridad y convivencia ciudadana. La destinación de estos recursos debe darse en el marco de programas y proyectos que serán considerados en la planeación estratégica de la entidad territorial, y que cumplan con los requisitos establecidos para la presentación de proyectos de inversión.

Con base en las fuentes previamente referenciadas, se logra estimar que la línea de seguridad y convivencia ciudadana se incluyó en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del PDM de la entidad territorial de la siguiente manera:

Tabla No. 14: plan operativo anual de inversiones

Sector	Gobierno territorial			Código del Programa
Programa	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana			4501
RUBRO	2024	2025	2026	2027
Ingresos corrientes de libre destinación-ICLD	$33.834.450	$35.526.173	$37.302.481	$39.167.605
Ingresos corrientes de destinación específica ICDE	$179.200.000	$188.160.000	$197.568.000	$207.446.400
TOTAL	**$213.034.450**	**$223.686.173**	**$ 234.870.481**	**$246.614.005**
TOTAL CUATRENIO	**$ 918.205.109**			

Con base en lo anterior, se logra determinar la siguiente proyección de recursos y fuentes para la construcción del POAI así:

Tabla No. 15: proyección de recursos y fuentes para la construcción del POAI

FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO 2024	VALOR PRESUPUESTADO 2025	VALOR PRESUPUESTADO 2026	VALOR PRESUPUESTADO 2027
1.2.3.2.06	CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÙBLICA FONSET	$170.000.000	$178.500.000	$187.425.000	$196.796.250
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÒN	$33.834.450	$35.526.173	$37.302.481	$39.167.605
1.2.3.2.24	MULTAS CÒDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	$9.200.000	$9.660.000	$10.143.000	$10.650.150
TOTAL		**$213.034.450**	**$223.686.173**	**$234.870.481**	**$246.614.005**
TOTAL CUATRENIO					**$ 918.205.109**

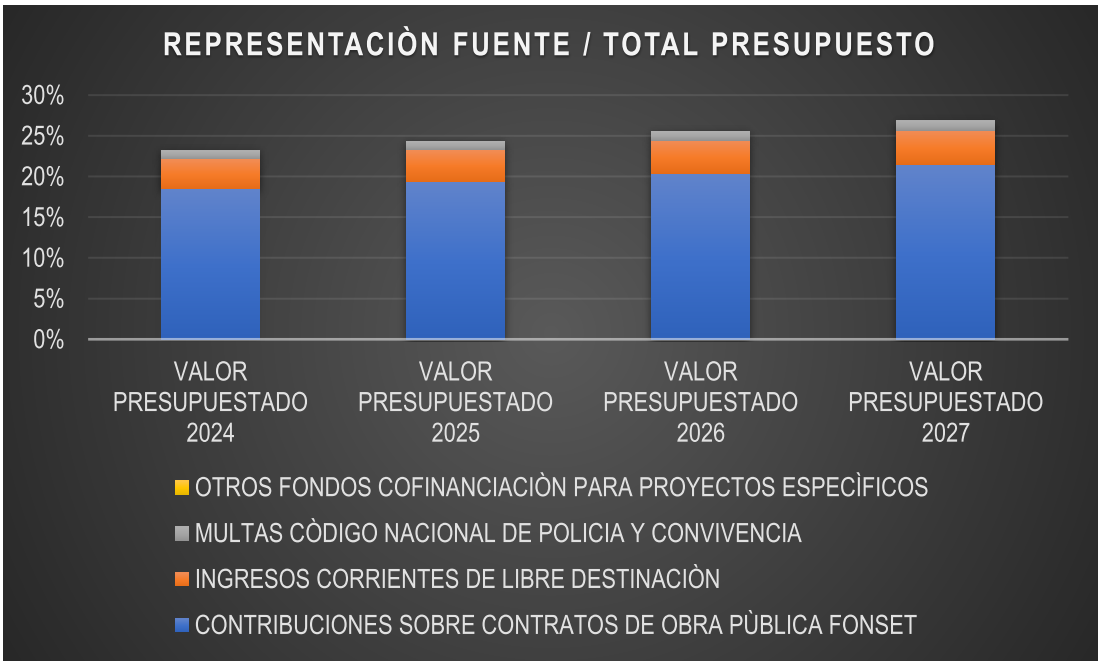
Las fuentes presupuestales sobre el total del presupuesto destinado a la financiación del PISCC, tiene la siguiente representación porcentual:

Tabla No. 15: representación porcentual del PISCC

FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO 2024	VALOR PRESUPUESTADO 2025	VALOR PRESUPUESTADO 2026	VALOR PRESUPUESTADO 2027

1.2.3.2.06	CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÙBLICA FONSET	19%	19%	20%	21%
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÒN	4%	4%	4%	4%
1.2.3.2.24	MULTAS CÒDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	1%	1%	1%	1%
TOTAL		**23%**	**24%**	**26%**	**27%**
TOTAL CUATRENIO		**100%**			

GRAFICO NO. 15: Presupuesto total



La apropiación presupuestal por fuente en cada anualidad, representan la siguiente asignación presupuestal:

Tabla No. 17: Asignación presupuestal

FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTADO 2024	VALOR PRESUPUESTADO 2025	VALOR PRESUPUESTADO 2026	VALOR PRESUPUESTADO 2027
1.2.3.2.06	CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÙBLICA FONSET	80%	80%	80%	80%
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÒN	16%	16%	16%	16%
1.2.3.2.24	MULTAS CÒDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	4%	4%	4%	4%
TOTAL		**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

GRAFICO NO. 16: Valor presupuestado 2024



GRAFICO NO. 16: Valor presupuestado 2025



GRAFICO NO. 16: Valor presupuestado 2026



GRAFICO NO. 16: Valor presupuestado 2027



En concordancia con la proyección de recursos para la vigencia 2024 a 2027, se realiza la distribución de recursos para cada una de las líneas PISCC de la siguiente manera:

Tabla No. 18: Distribución de recursos para cada una de las líneas PISCC

ITEM	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Desarrollo institucional: Taminango merece crecer en seguridad y prevención del riesgo.	$ 33.834.450	$ 9.660.000	$ 37.302.481	$ 50.009.400	$ 130.806.331
Cultura de legalidad: Taminango merece crecer en convivencia familiar y comunitaria.	$ -	$ -	$ -	$ 39.359.250	$ 39.359.250
Fortalecimiento Institucional: Taminango merece crecer en presencia y control judicial.	$ 170.000.000	$ 89.250.000	$ -	$ 39.359.250	$ 298.609.250
Participación Ciudadana: Taminango merece crecer en la protección de Derechos Humanos, apoyo a víctimas y resocialización.	$ 9.200.000	$ 89.250.000	$ 187.425.000	$ 39.359.250	$ 325.234.250
Preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar: Taminango merece crecer en seguridad para el Turismo.	$ -	$ 35.526.173	$ 10.143.000	$ 78.526.855	$ 124.196.028
TOTAL	**$ 213.034.450**	**$ 223.686.173**	**$ 234.870.481**	**$ 246.614.005**	**$ 918.205.109**

En concordancia con la asignación de recursos para cada una de las líneas estratégicas contempladas en el PISCC se realiza la construcción del siguiente Plan Operativo Anual de Inversiones para la ejecución de recursos en seguridad y convivencia ciudadana así:

TABLA NO. 19: PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI

LÌNEA ESTRETÈGICA	2024			2025			2026			2027		
	FONSET	LIBRE DESTINACIÒN	RECURSOS PROPIOS MULTAS	FONSET	LIBRE DESTINACIÒN	RECURSOS PROPIOS MULTAS	FONSET	LIBRE DESTINACIÒN	RECURSOS PROPIOS MULTAS	FONSET	LIBRE DESTINACIÒN	RECURSOS PROPIOS MULTAS
Desarrollo institucional: Taminango merece crecer en seguridad y prevención del riesgo.		$ 33.834.450				$ 9.660.000		$ 37.302.481		$ 39.359.250		$ 10.650.150
Cultura de legalidad: Taminango merece crecer en convivencia familiar y comunitaria.										$ 39.359.250		
Fortalecimiento Institucional: Taminango merece crecer en presencia y control judicial.	$ 170.000.000			$ 89.250.000						$ 39.359.250		
Participación Ciudadana: Taminango merece crecer en la protección de Derechos Humanos, apoyo a víctimas y resocialización.			$ 9.200.000	$ 89.250.000			$ 187.425.000			$ 39.359.250		
Preservación Ambiental para la Seguridad y Bienestar: Taminango merece crecer en seguridad para el Turismo.					$ 35.526.173				$ 10.143.000	$ 39.359.250	$ 39.167.605	
TOTAL	**$ 170.000.000**	**$ 33.834.450**	**$ 9.200.000**	**$ 178.500.000**	**$ 35.526.173**	**$ 9.660.000**	**$ 187.425.000**	**$ 37.302.481**	**$ 10.143.000**	**$ 196.796.250**	**$ 39.167.605**	**$ 10.650.150**
TOTAL VIGENCIA	**$ 213.034.450**			**$ 223.686.173**			**$ 234.870.481**			**$ 246.614.005**		
TOTAL CUATRENIO	**$**											**918.205.109**

Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana

CAPÌTULO SEIS

6. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÒN

6.1. Seguimiento.

La implementación y seguimiento es el momento más importante y complejo de todo el proceso, pues consiste en la ejecución de las acciones que conllevarán a mejorar la situación de convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Taminango. El objetivo principal de este momento es ejecutar los programas y proyectos priorizados dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y hacerle seguimiento a su implementación teniendo en cuenta las metas y los indicadores definidos y los cronogramas planteados.

El proceso de implementación y seguimiento se compone de una serie de acciones orientadas a lograr la materialización de las intenciones y propuestas definidas en el momento de formulación, a ejecutar los recursos identificados en el POAI de manera eficiente, pertinente y oportuna, y, en últimas, a incidir sobre las problemáticas que más afectan en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Para la implementación y seguimiento del PISCC se adelantarán los siguientes pasos:

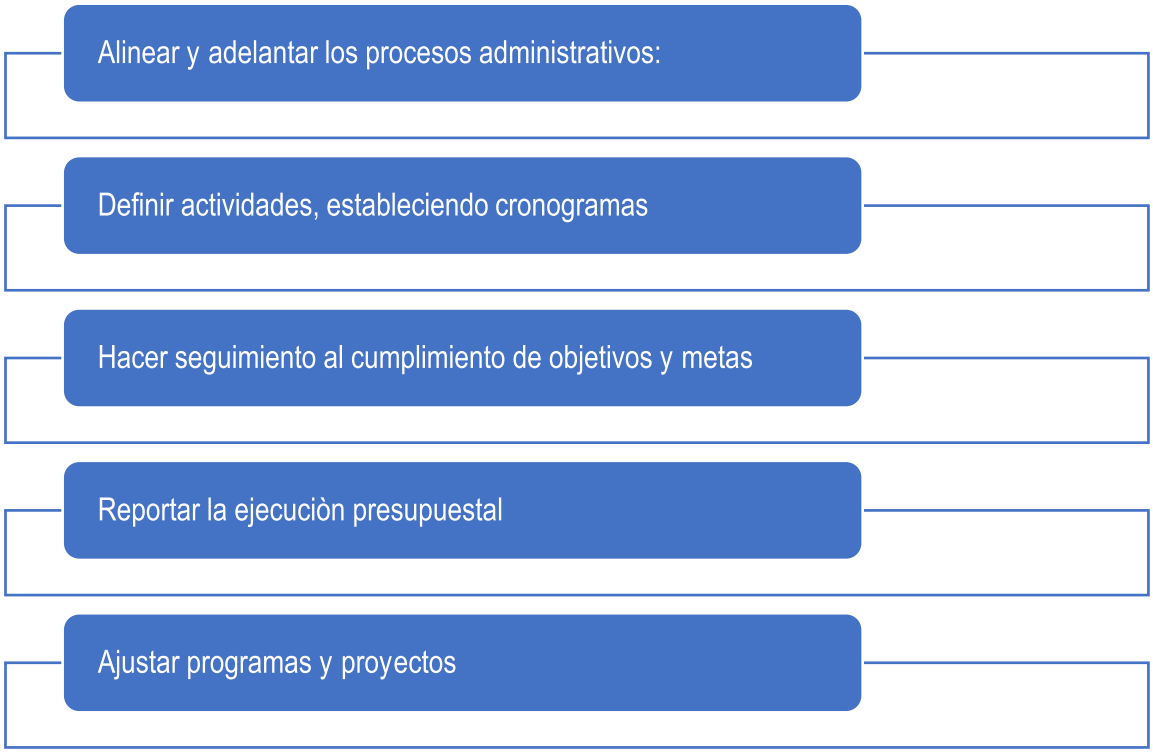


Figura 7: implementación y seguimiento del PISCC

El seguimiento de los indicadores se hará de forma periódica, teniendo una revisión mensual y una verificación trimestral, los resultados de este ejercicio de seguimiento serán socializados por la autoridad territorial o su delegado, a los vinculados al Plan, en un período no mayor a seis meses.

Las instancias para el seguimiento del PISCC son el Consejo de Seguridad y el Comité Territorial de Orden Público, además de las audiencias públicas de rendición de cuentas. También se recomienda la presentación de informes anuales de seguimiento al Concejo Municipal. Otros instrumentos para llevar a cabo este seguimiento son las actas de seguimiento al PISCC, el reporte de los indicadores y la realización de recomendaciones que permitan ajustar las estrategias para la siguiente vigencia. En este sentido, es claro el papel del seguimiento como insumo para reorientar o fortalecer acciones, e incluso para mantener aquellas que estén impactando de manera positiva las problemáticas del municipio.

4. **REPORTAR EJECUCIÒN PRESUPUESTAL:** Para la ejecución de los recursos que financian el PISCC es fundamental tener presente la vigencia anual y habilitar los mecanismos presupuestales que hagan viable la ejecución del Plan. La ejecución del Plan debe responder al cronograma definido en la reunión de asignación de responsables, y darles prioridad a las zonas focalizadas en la ejecución anual del presupuesto. En este momento es importante que las entidades locales o los beneficiarios, a quienes va dirigida cada actividad, estén familiarizados con los tiempos y vigencias anuales, con el fin de que se logren ejecutar las actividades en los tiempos establecidos.

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) es la herramienta que da la línea para el uso y ejecución de los recursos dentro de la vigencia anual y debe ser un referente permanente dentro del proceso de implementación. La ejecución respectiva deberá ser reportada por la Secretaria de Hacienda a través del Formato Único Territorial (FUT), que contiene un aparte de justicia y seguridad en el cual deben incluirse los recursos apropiados para el presente Plan.

Este reporte debe realizarse trimestralmente ante la Contaduría General de la Nación, y enviarse copia electrónica al Ministerio del Interior, para su respectivo seguimiento. De acuerdo con la función de seguimiento asignada al Ministerio del Interior en el Decreto 399 de 2011, los reportes presentados por las entidades territoriales en el FUT deben determinar los rubros específicos y los rubros generales.

5. **AJUSTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS:** Durante el ejercicio de implementación y seguimiento, los vinculados y responsables del proceso podrán ajustar elementos de los proyectos (o programas), los presupuestos y los cronogramas que se definió para la ejecución del Plan. Estos ajustes, que se hacen evidentes a través de las actividades de seguimiento, son claves para corregir posibles fallas o incluso para anticiparse a que se presenten, y pueden darse por variables de tiempo o por causas externas que afecten los temas de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.

Igualmente, en el proceso de ajuste se podrá evidenciar la necesidad de darle mayor prioridad o celeridad a ciertas acciones o líneas de acción, por encima de otras, o de que deban hacerse ajustes presupuestales. Incluso pueden generar la reorientación de algunas iniciativas. Los ajustes deben ser informados y aprobados por el responsable del Plan. En caso de que afecten el proceso de ejecución de otros actores vinculados, también deberán ser socializados.

Realizar seguimiento al PISCC facilita la sostenibilidad y continuidad de aquellas estrategias para la atención de los comportamientos contrarios a la convivencia y el delito que han demostrado ser óptimas, útiles y eficientes en cada territorio. También permite el re direccionamiento de los recursos, los cuales son altamente limitados, con el propósito

1. **ALIENAR Y ADELANTAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS:** Significa realizar los procedimientos necesarios para contar con los recursos humanos de gestión, dotación y capacidad instalada, necesarios para llevar a buen término las actividades de cada una de las estrategias del PISCC, para ello se debe contar con procedimientos para disponer de los recursos y apoyo de todo el personal encargado.

2. **EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS CRONOGRAMAS:** Se realizara una jornada para la definición de responsables específicos encargados de ejecutar las acciones con las cuales se compromete en el PISCC. Esta ejecución de acciones se encuentra enmarcadas dentro de los tiempos establecidos en los cronogramas que definirá el equipo de la administración municipal bajo la coordinación de la Secretaria de Gobierno. Cualquier logro o dificultad debe ser informada al Alcalde Municipal, Secretario de gobierno, o a su delegado.

En este paso es importante tener en cuenta que la ejecución será exitosa en la medida en que participen de manera activa y comprometida todos los actores institucionales y de la sociedad civil claves para el logro de los objetivos propuestos. En este sentido, la implementación y seguimiento se llevará a cabo de forma permanente en función de coordinación por parte de las autoridades territoriales, sin embargo, la Secretaria de Gobierno deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Velar por el cumplimiento de todas las acciones establecidas dentro del PISCC.
- Hacer seguimiento a los indicadores y metas del PISCC.
- Convocar regularmente al Consejo de Seguridad para hacer seguimiento a la ejecución del PISCC.
- Informar a las autoridades territoriales sobre los avances o dificultades que se presenten durante la implementación del PISCC.
- Proponer al Alcalde estrategias alternativas que faciliten la exitosa implementación del PISCC.

Las demás entidades y organizaciones que participen dentro de la implementación del plan cumplirán un rol de ejecutoras y serán denominadas ‘entidades o actores vinculados, los cuales tendrán las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con los compromisos adquiridos en el PISCC.
- Retroalimentar a las instituciones, organizaciones o grupos que representan, sobre los avances o dificultades que se tengan en la implementación del Plan.
- Asistir a todas las actividades que convoque el Alcalde relacionadas con el seguimiento del PISCC.
- Alertar a la autoridad territorial sobre cualquier riesgo u obstáculo que se presente en dicho proceso.

La participación de todos los actores es fundamental para lograr el propósito del PISCC. Sin embargo, para esto se requiere que los involucrados tengan la capacidad de trabajar en equipo, orientados a resultados, de tal manera que el proceso de implementación sea verdaderamente efectivo.

3. **HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS:** La ejecución de las estrategias y actividades contempladas en el PISCC debe estar constantemente acompañada de un proceso de seguimiento, con el fin de determinar el avance en términos de metas e identificar oportunamente los posibles obstáculos y aciertos de las medidas formuladas, para enfrentar las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana de la jurisdicción.

de realizar un proceso de priorización. Asimismo, realizar seguimiento al Plan y el registro de los avances facilita la formulación de los informes anuales de gestión los cuales se construirán con base en los resultados de la revisión mensual y verificación trimestral, además, también los resultados de este seguimiento, se anexaran a los procesos de empalme de cada una de las entidades partícipes del proceso de implementación del PISCC.

El seguimiento del PISCC se realizará a través del tablero de control que será diligenciado por la Secretaria de Gobierno como resultado de cada una de las sesiones de seguimiento con este insumo se generan alertas tempranas para re direccionar esfuerzos y visualizar los avances, evaluar el desempeño de los actores y aumentar los procesos de rendición de cuentas.

Las variables con las que cuenta el tablero de control del PISCC y que se anexa al presente documento, son las siguientes:

- Objetivo
- Línea estratégica
- Sector
- Programa presupuestal
- Producto
- Indicador de producto
- Responsable
- Meta cuatrienal PISCC
- Programación física por vigencia
- Ejecución física por vigencia

La instancia para el seguimiento interinstitucional del PISCC es el Comité Territorial de Orden Público, sin embargo, se deberá socializar los avances con la ciudadanía, tales como Juntas de Acción Comunal, organizaciones de la sociedad civil y demás actores interesados, esto permitirá promover la participación ciudadana, la cooperación, articulación y relación de la institucionalidad con la ciudadanía y fortalecer el rol de las comunidades como veedores de la implementación del PISCC. Se realizaran espacios de rendición de cuentas por parte de las entidades públicas de forma conjunta, en la que participen todas las entidades que tienen responsabilidades en la implementación del PISCC.

6.2. Evaluación.

Este proceso se deberá realizar al final de los cuatro años, la administración municipal a través de la Secretaria de Gobierno entregará un balance el cual consistirá en determinar en qué medidas se realizaron las acciones concebidas y adelantadas a través del PISCC que contribuyeron al mejoramiento de la situación de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Taminango. Para llevar a cabo una buena evaluación se debe contar con una labor permanente de seguimiento a lo largo de la ejecución del PISCC, la cual permitirá conocer el panorama de los resultados.

Este momento es importante para consolidar el ciclo de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y para afianzar los aprendizajes y logros alcanzados a través del trabajo interinstitucional. Llevar a cabo este momento permitirá identificar si se lograron cumplir total o parcialmente las metas propuestas, si se requiere dar continuidad a determinadas actividades, o si la implementación no fue efectiva para atender a las necesidades identificadas en el diagnóstico.

La evaluación tendrá en cuenta los siguientes pasos:



Figura 8: Evaluación del PISCC

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	
REUNION DE COMITÉ MUNICIPAL DE ORDEN PÚBLICO.	**Acta No. 03**
Citada por HERMES FERNANDO LATORRE - Alcalde Municipal	Fecha:28/06/24
Coordinador: HERMES FERNANDO LATORRE -Alcalde Municipal.	**Hora inicio:** 8:30 a. m. **Hora Fin**: 9:23 a.m.
Secretario Técnico: ALBERTO LIBEY NARVAEZ ERAZO -Secretario de Gobierno Municipal	

ORDEN DEL DIA	
1	Llamado a lista y verificación de Quórum.
2	Instalación del comité por parte del señor alcalde.
3	Presentación y exposición del PISCC Plan Integra de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para su respectiva aprobación del comité.
4	Presentación propuesta y aprobación recursos para adicionar al contrato a monto agotable vigencia 2024 para atender logística de la policía en el corregimiento de Remolino.
5	Conclusiones
6	Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Una vez los integrantes del comité de Orden público están conectados , El Secretario de Gobierno en su calidad de Secretario Técnico del comité, hace el llamado a lista y verifica la existencia de Quórum reglamentario, así: Fernando Latorre Calvache – alcalde (Presente), Mauricio Martínez- UNP (ausente), comandante Estación Policía Taminango (Presente),

también están presentes los comandantes de la subestaciones de policía de Remolino y Granada, Representante Migración Colombia (Ausente) mayor del Ejército Cristian Camilo Castilla Chavarro (Presente) Delegado de la dirección seccional de fiscalías (Ausente) y Alberto Libey Narváez- Secretario de Gobierno (Presente). También como invitados están los doctores: Darío Fernando Martínez y Francisco Erazo, equipo consultor del PISCC 2024-2027, una vez constado el quorum reglamentario, se procede a dar lectura al orden del día el cual es aprobado.

2. Seguidamente toma la palabra el señor alcalde FERNANDO LATORRE CALVACHE, presenta un cordial saludo de bienvenida a los asistentes y hace referencia al evento presentado en Remolino el día 21 de junio, hace un llamado a la Institucionalidad de las fuerzas armadas a trabajar de manera mancomunada con la alcaldía para poder dar tranquilidad a la población afectada por el acto terrorista, acto seguido manifiesta que la reunión programada es también para analizar y aprobar el PISCC el cual será una herramienta útil para el manejo de la seguridad en el territorio y que la alcaldía tiene toda la disposición de colaborar con la fuerza publica en el tema de la logística a fin de que se refuerce y garantice la seguridad del corregimiento de Remolino y del resto del municipio.

3. Toma la palabra el señor secretario técnico del comité de orden público ALBERTO LIBEY NARVAEZ, y cede la palabra al equipo consultor para la elaboración del PISCC, Dr. FRASNSICO ERAZO, presenta un saludo de bienvenida, hace una breve presentación de los integrantes de su equipo colaborador, y dice que en días pasados fue enviado al correo de cada uno de los integrantes del COPT el documento PISCC para su revisión y que si tenían algunas sugerencias el equipo consultor estaba en la disposición de atenderlas , a lo que pregunta a los asistentes si hay alguna recomendación o sugerencia frente a los contenidos del PISCC, a lo que el señor alcalde, le pregunta si el requerimiento del INPEC fue atendido para que sea incluido en este plan, a lo que el Dr Francisco le responde que sí fueron incluidos dentro de las líneas estratégicas, una vez aclarada la pregunta del señor alcalde; toma la palabra el Dr. DARIO FERNANDO MARTINEZ, quien de manera clara y precisa hace la exposición y argumenta el contenido del PISCC, haciendo un recorrido desde su normatividad y expone uno a uno los capítulos que componen el documento en mención. Terminada la exposición el secretario técnico, toma la palabra y manifiesta a los asistentes que si es prudente se dará un tiempo para que se entre a aprobar el PISCC, si así lo requieren. Toma la palabra el señor alcalde y manifiesta que, aclarada la duda sobre el tema del INPEC, aprueba el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, el señor mayor del ejército Cristian Camilo Castilla Chavarro, argumenta que requiere que se le envié el documento al correo para ser estudiado;

por parte del Dr. Francisco le manifiesta que dicho documento fue enviado a la Dra. DIANA PABON jurídica del ejercito para su revisión y que las observaciones echas fueron tenidas en cuenta, por lo tanto el mayor Castilla hecha la aclaración vota afirmativa la aprobación del PISCC, acto seguido toma la palabra el comandante estación policía Taminango y manifiesta que necesita el documento para revisión y enviar al comando de policía de Nariño, y que vota afirmativamente el PISCC, por lo tanto se deja constancia que el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027 es aprobado en esta reunión, por 3 de los integrantes que asistieron a la reunión.

4 presentación propuesta y aprobación recursos para adicionar al contrato a monto agotable vigencia 2024 para atender logística de la policía en el corregimiento de Remolino, toma la palabra el señor ALBERTO LIBEY NARVAEZ, secretario técnico del comité y cede la palabra al capitán Diego Hidalgo para que haga una breve exposición sobre la situación de orden público en el municipio, el capitán se manifiesta sobre los hechos ocurridos en Remolino, en donde la sub estación resulto bastantemente averiada y que se encuentra en estado inhabitable debido a la explosión ocurrida, de igual manera argumenta su preocupación por el personal que se encuentra allá en estos momentos debido a que es difícil encontrar quien suministre alojamiento y alimentación a los efectivos de manera individual, por lo que solicita se ayude con el suministro por parte de alcaldía con la señora que tiene el contrato vigente, el comandante asignado a Remolino Oswaldo Agreda, ratifica lo dicho por el capitán y manifiesta que se hace necesario la colaboración de parte de la alcaldía con el suministro de alimentación y hospedaje a los 14 efectivos que se encuentran asignados a Remolino, el mayor Barrera del distrito de la Unión, toma la palabra y manifiesta que se hace necesario que se busque un lugar donde se puede reubicar al personal de la policía, a lo que el secretario de gobierno le manifiesta que se ha hecho todo lo posible por encontrar un lugar pero que debido a que la gente está atemorizada por lo sucedido nadie quiere entregar en arrendamiento un lugar para que se aloje la policía, mas sin embargo el trabajo continuara para ver si en lo posible se encuentra un lugar que cumpla con las condiciones necesarias para instalar al personal de la policía. Acto seguido manifiesta que, debido a la complejidad del asunto en materia de recursos económicos, se ha elevado oficios a la gobernación de Nariño y al Comando de Policía del departamento, dando a conocer que el municipio no cuenta con los recursos suficientes para atender la logística policial de los 14 policiales en Remolino por una temporada larga (hasta tanto se arregle el lugar) , por lo que solicita ayuda en este tema , debido a que el contrato que se encuentra vigente ya no cuenta con los recursos necesarios para continuar, por lo que solicita a los integrantes del comité

que se aprueben recursos por el valor de 18 millones ciento ochenta mil pesos para adicionar al contrato vigente y posteriormente se haga un nuevo contrato por el valor de una MC de 36 millones cuatrocientos mil pesos. Se coloca en consideración la aprobación de los recursos por 18 millones ciento ochenta mil pesos para continuar con el contrato vigente y después contratar una MC por valor de 36 millones cuatrocientos mil pesos, esta propuesta es aprobada por el señor alcalde, el comandante de policía Taminango y el segundo comandante del batallón de Boyacá.

5. Conclusiones:

- Se aprobó el Plan Integral de Seguridad Y convivencia Ciudadana 2024-2027 PISCC
- Se aprobaron recursos por dieciocho millones ciento ochenta mil pesos ($18.180.000) para adicionar al contrato vigente y por valor de una mínima cuantía para un nuevo contrato de apoyo logística policial en Remolino, dicho contrato es a monto agotable.

6. No hay recomendaciones o propuestas por debatir.

Agotado el orden del día se termina la reunión siendo las 9:23 a.m. del día 28 de junio de dos mil veinticuatro (20204).

NOTA: Se anexan formato de asistencia y se deja constancia que la reunión se hizo de manera virtual.

ALBERTO LIBEY NARVAEZ ERAZO
Secretario de Gobierno Municipal
Secretario Técnico del comité

	LISTA ASISTENCIA A REUNION DE COMITÉ ORDEN PUBLICO.					
FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CELULAR	CORREO	ENTIDAD	CARGO
28/06/2024.	FERNANDO LATORRE	87060112	3176464001	fernandolatorre1983@gmail.com	Alcaldia	Alcalde
28/06/2024.	MY. CRISTIAN CAMILO CASTILLA CH	1019040025	3116720596	Biboy@buzonejercito.mil.co	ejercito	Segundo comandante
28/06/2024.	Alberto Libey Narváez Erazo	98290936	3206406718	gobierno@taminango-narino.gov.co	Alcaldia	Sec. Gobierno
28/06/2024.	ALBEIRO AGREDA	87574326	3142596621	oswaldo.agreda@correo.policia.gov.co	policia	Comandante sub estacion
28/06/2024.	DIEGO HIDALGO	13040884	3137721777	diegohidalgo1237@correo.policia.gov.co	PONAL	CTE (E) Estacion de policia